



Universidad Autónoma
de Baja California

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE BAJA CALIFORNIA

RECIBIDO
24 NOV 2021
RECIBIDO
SECRETARÍA GENERAL

UNIDAD DE PRESUPUESTO Y FINANZAS

OFICIO No. 777/2021

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE BAJA CALIFORNIA

D ESPACHAD **O**
24 de NOVIEMBRE de 2021
ESPACHAD **O**

UNIDAD DE
PRESUPUESTO Y FINANZAS

DR. LUIS ENRIQUE PALAFOX MAESTRE
SECRETARIO GENERAL DE LA UABC
P R E S E N T E .

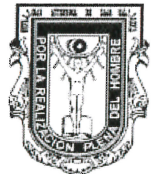
Por este medio me permito anexar un ejemplar del **PRESUPUESTO DE LA UABC** correspondiente al año **2022**, debidamente firmado por el **C. Rector**, los miembros del **H. Patronato Universitario** y la **Comisión Permanente de Presupuestos del H. Consejo Universitario**, para dar cumplimiento al proceso de presentación ante el pleno del **H. Consejo Universitario**.

Sin otro particular de momento, le reitero un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
"POR LA REALIZACIÓN PLENA DEL HOMBRE"
Mexicali, Baja California, a 24 de noviembre de 2021
COORDINADOR DE LA UNIDAD


DR. ROBERTO CARLOS ZAMUDIO CORNEJO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE BAJA CALIFORNIA



UNIDAD DE
PRESUPUESTO Y FINANZAS

C.c.p. C.P. María Gabriela Rosas Bazúa, Tesorera de la UABC.
C.c.p. M.C.G. Manuel Monjardín Acosta, Contador de la UABC.
C.c.p. Lic. Silvia G. Cañedo Beltrán, Jefa del Departamento de Auditoría Académica de Secretaría General.
C.c.p. Minutario.
RCZC/MAAV/lpf

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

PATRONATO UNIVERSITARIO

C.C. MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
PRESENTE. -

Por este conducto se presenta a su consideración, en el documento anexo, el **PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2022 de la Universidad Autónoma de Baja California**, con base en las necesidades expresadas por el rector y suscritas por la Comisión Permanente de Presupuestos, de este H. Consejo Universitario. Lo anterior se fundamenta en las facultades de este Patronato conforme a los artículos 19 fracción IV, 26 y 27 fracción II, de la ley Orgánica; y conforme a los artículos 34 fracción IV, 106 y 108 fracción IV, 117, 118, 119, 120, 121 y 122 del Estatuto General de nuestra Universidad vigente a esta fecha.

El Patronato Universitario de la UABC presenta el **Presupuesto de Ingresos** el cual consideró como insumos para su elaboración el análisis del comportamiento del presupuesto registrado en el presente año y la proyección para 2022, tomando en cuenta la configuración del contexto internacional, las tendencias nacionales y las condiciones institucionales actuales. También se presenta el **Presupuesto de Egresos** elaborado de acuerdo con las metas y necesidades establecidas por la totalidad de las unidades académicas y dependencias administrativas de la universidad, las cuales se encuentran en consonancia con los objetivos, estrategias y acciones comprometidas en el Plan de Desarrollo Institucional 2019-2023 y con los Planes de Desarrollo de sus Escuelas, Facultades e Institutos. Es importante mencionar que todo lo anterior se realizó considerando lo establecido en los criterios generales de política económica y haciendo un análisis de los riesgos significativos para las finanzas públicas.

Cabe hacer mención, que en la consideración de los ingresos se propone la distribución del apoyo financiero y plantillas de personal, que sea otorgado por la SEP y El Ejecutivo Estatal más el ingreso propio de la UABC que se disponga. Lo anterior en apego a lo que establezca el convenio tripartito correspondiente. Por otro lado, en cuanto al pago de servicios personales y el gasto de operación, el presente presupuesto considera que estos podrán ejercerse de conformidad con lo aprobado por el H. Consejo Universitario como máximo órgano de gobierno, siempre y cuando se encuentre en el marco de lo autorizado por la SEP, bajo el principio de responsabilidad financiera, con pleno respeto a la autonomía universitaria. Por su parte, en el caso particular del ejercicio del presupuesto de egresos, se propone la ratificación del Acuerdo que establece los lineamientos y criterios de austeridad, ahorro y racionalización del gasto, con observancia obligatoria para todo el personal universitario.

Es importante reconocer que es posible que en el transcurso del próximo año se presenten necesidades no previstas en el presente presupuesto, por lo que el incremento de algunos importes y la disminución consecuente de otros, son escenarios posibles.



Finalmente, para el ejercicio 2022 se considera pertinente tener una perspectiva muy conservadora dada las circunstancias de incertidumbre financiera mundiales y nacionales además del SARS-CoV-2 (COVID-19) y sus consecuencias que están impactando seriamente las finanzas del país y de Baja California. Con base en ello, se ha considerado un incremento marginal del 4% en servicios personales, prestaciones, retabulaciones, recategorizaciones, pensiones y otros conceptos, mismos que dependerán de los acuerdos que se establezcan con la Secretaría de Educación Pública.

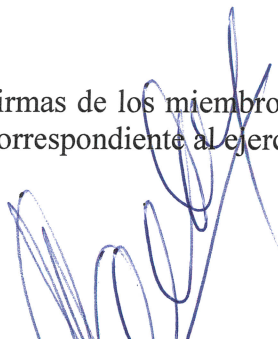
Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, este Patronato solicita al H. Consejo Universitario, que se apruebe íntegramente el presente proyecto de presupuesto a fin de atender las necesidades prioritarias de nuestra Universidad. También pedimos que se faculte al presidente de este Patronato y al rector, indistintamente en los términos estipulados en los artículos 117 parte final y 121 segundo párrafo del Estatuto General y demás normas aplicables para realizar los ajustes, modificaciones y transferencias tanto de recursos propios como de convenios, además de la adquisición y enajenación de todo tipo de bienes necesarios para la organización de sorteos universitarios y actividades similares, con el compromiso de ejercer únicamente hasta el límite de los recursos disponibles.

A T E N T A M E N T E
“POR LA REALIZACIÓN PLENA DEL HOMBRE”

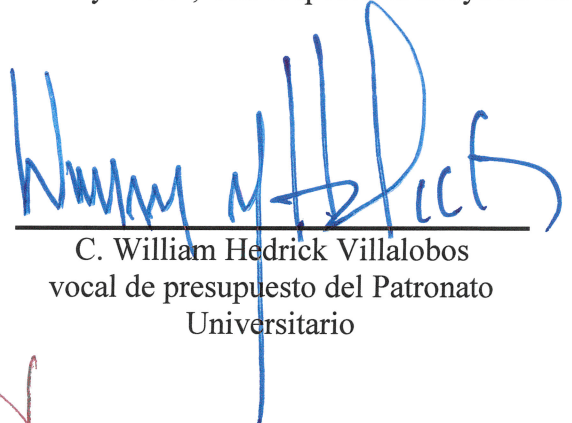
PATRONATO UNIVERSITARIO

Mexicali Baja California a 23 de noviembre de 2021


Relación de firmas de los miembros del Patronato Universitario y rector, con respecto al Proyecto de Presupuesto correspondiente al ejercicio del año 2022.



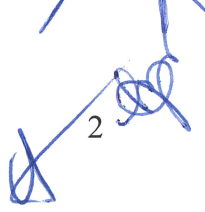

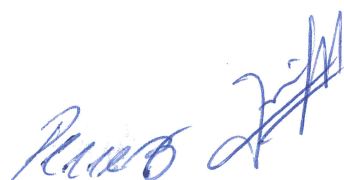


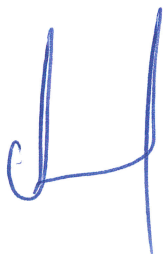
C. José Ramiro Cárdenas Tejeda
presidente del Patronato
Universitario



C. William Hedrick Villalobos
vocal de presupuesto del Patronato
Universitario



C. Daniel Octavio Valdez
Delgadillo
rector



2


H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Los integrantes de la Comisión Permanente de Presupuestos de este Consejo, expresamos nuestra conformidad con el Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Baja California, correspondiente al año de 2022 que presenta el H. Patronato Universitario, con fundamento en la fracción I del artículo 64 del Estatuto General que incluye los criterios y normas relativos al pago de derechos, cuotas y otros conceptos de ingresos por los servicios que presta la Universidad, conforme a lo señalado en la fracción VI del mismo artículo.

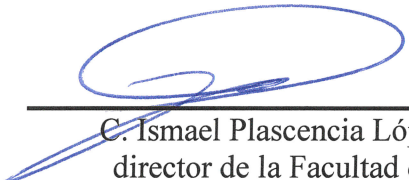
Con base en lo anterior, solicitamos a este Consejo Universitario la aprobación de:

- a) El Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Baja California, correspondiente al año 2022, así como los criterios y normas respectivas;
- b) La distribución del apoyo financiero y plantillas de personal propuestas para el 2022 en el marco del convenio tripartito SEP-Gobierno del Estado-UABC;
- c) El Acuerdo que establece los lineamientos y criterios de austeridad, ahorro y racionalización del gasto para 2022, y
- d) Que se faculte al presidente del Patronato y al rector, indistintamente en los términos estipulados en los artículos 117 parte final y 121 segundo párrafo del Estatuto General y demás normas aplicables para realizar las modificaciones y transferencias tanto de recursos propios como de convenios, así como, los ajustes al apartado único que incluyen la distribución del apoyo financiero, el calendario de ministraciones, prestaciones ligadas y no ligadas y plantillas de personal que integran el anexo de ejecución del convenio tripartito SEP-Gobierno del Estado-UABC para el 2022, además de la adquisición y enajenación de todo tipo de bienes necesarios para la organización de sorteos universitarios y actividades similares, con el compromiso de ejercer únicamente hasta el límite de los recursos disponibles.

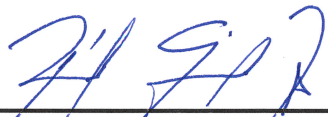
ATENTAMENTE POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTOS



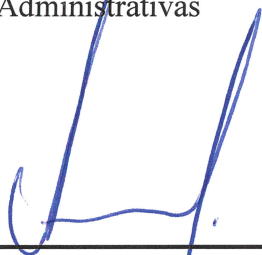
C. Natanael Ramírez Angulo
director de la Facultad de
Economía y Relaciones
Internacionales



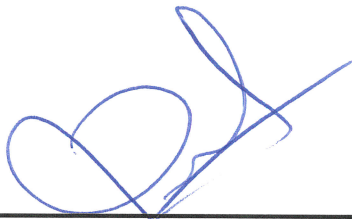
C. Ismael Plascencia López
director de la Facultad de
Contaduría y Administración



C. Raúl González Núñez
director de la Facultad de Ciencias
Administrativas



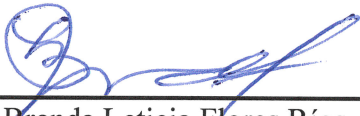
C. Oscar Omar Ovalle Osuna
director de la Facultad de Ciencias
de la Ingeniería, Administrativas y
Sociales



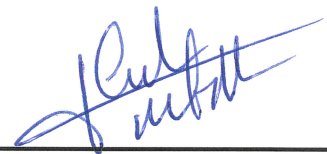
C. Martha Ofelia Lobo Rodríguez
directora de la Facultad de Turismo
y Mercadotecnia



C. Mariana Monserrat Valenzuela
Montoya
profesora de la Facultad de
Ingeniería y Negocios, Guadalupe
Victoria



C. Brenda Leticia Flores Ríos
investigadora del Instituto de
Ingeniería



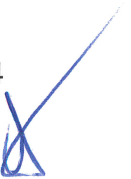

C. Carolina Mata Miranda
profesora de la Facultad de Enología y
Gastronomía



C. Juan Francisco Torres Valenzuela
alumno de la Facultad de Contaduría
y Administración



C. Brandon Salvador Pérez García
alumno de la Facultad de Ciencias
Sociales y Políticas



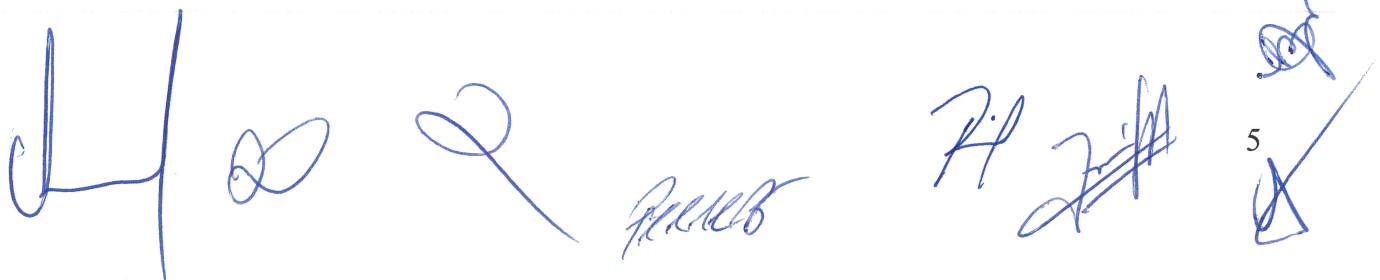
INTRODUCCIÓN

Con fundamento en los artículos 48 fracción III, 108 fracción IV y 122 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, se presenta a este H. Consejo Universitario, el proyecto de presupuesto institucional para el ejercicio 2022. Dicho proyecto se ha elaborado atendiendo las metas concretas de acción a fin de posibilitar el cumplimiento de los propósitos establecidos en el Plan de Desarrollo Institucional, así como los planes de desarrollo de la totalidad de las unidades académicas que integran la comunidad universitaria, esto, en concordancia con las disposiciones establecidas para el Sistema de Evaluación del Desempeño y el Presupuesto Basado en Resultados de la Universidad Autónoma de Baja California (SED-PbR-UABC), así como con la clasificación funcional del gasto del sistema de contabilidad gubernamental.

Las mejores prácticas en la gestión y ejercicio de los recursos públicos destacan la importancia de evaluar resultados de acuerdo con el impacto social que éstos tienen, lo cual exige fortalecer los procesos de planeación, seguimiento y evaluación del ejercicio presupuestal. La normatividad universitaria vigente establece la obligación de implementar un presupuesto basado en resultados, sustentado en la Metodología del Marco Lógico (MML), como la herramienta de planeación para el diseño, seguimiento y evaluación de los programas, proyectos y actividades asociados al cumplimiento de las funciones sustantivas de la institución.

La aplicación de la MML permite definir programas presupuestales con sus respectivos proyectos, indicadores, metas y medios de verificación, a partir de la identificación de problemas sociales que se busca resolver o en donde es factible contribuir a su solución. Se trata de una herramienta que facilita la organización en forma sistemática y lógica de los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad. Asimismo, ayuda a identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos y proporciona los elementos necesarios para evaluar el avance en la consecución de estos, así como en el Sistema de Evaluación del Desempeño.

A continuación, se presentan las normas y criterios con las que se ha elaborado y ejercerá el presente presupuesto, la situación hacendaria de la Universidad, las estimaciones de ingresos y egresos para el ejercicio en curso y el de 2022, así como con las proyecciones presupuestales de la totalidad de las unidades académicas y dependencias administrativas, dando así cumplimiento a lo establecido en los artículos 117 a 122 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California. Además, se presenta la distribución del apoyo financiero y plantillas de personal, así como el Acuerdo que establece los lineamientos y criterios de austeridad, ahorro y racionalización del gasto.



5

NORMAS Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN Y EJERCICIO DEL PRESUPUESTO 2022

Durante el mes de agosto del año en curso, se solicitó a cada una de las unidades académicas y dependencias administrativas de la Universidad el inicio de la captura de metas y vinculación de las acciones que se tienen contempladas realizar durante el ejercicio 2022, apegándose a los techos financieros proporcionados por la Unidad de Presupuesto y Finanzas, con base en la disponibilidad de recursos federales, estatales y propios estimados para dicho ejercicio. El presupuesto 2022 se elaboró analizando la información recibida a través del SED-PbR-UABC, las iniciativas institucionales contenidas en el PDI 2019-2023, las necesidades de crecimiento, así como la diversidad y peculiaridades de las unidades académicas y administrativas. El presupuesto de ingresos se determinó considerando los ajustes esperados en los subsidios federal y estatal, así como las proyecciones de ingresos propios con base en la tendencia histórica, al marco macroeconómico que influye en variables claves tales como la actualización por la inflación, las tasas de interés, y los incrementos esperados en la matrícula. Es importante mencionar que bajo las circunstancias que se continúan viviendo de contingencia sanitaria, no se considera un ajuste inflacionario en las cuotas de programas educativos de licenciatura para el ejercicio 2022, independientemente de lo establecido en los criterios de este presupuesto.

Por su parte, el presupuesto de egresos se integró con los techos financieros del presupuesto operativo inicial 2021, ajustado a las metas y objetivos definidos por la unidades académicas y dependencias administrativas de acuerdo con el PDI, con un 4% de incremento en el rubro de servicios personales, prestaciones, retabulaciones, recategorizaciones y pensiones. También se incluyen los apoyos extraordinarios regularizables otorgados en 2021 y los proyectos aprobados para 2022. Cabe precisar que la asignación de los recursos que proceden de ingresos propios o de fondos extraordinarios se encuentran sujetos al concurso y obtención de los recursos correspondientes.

El ejercicio del presupuesto 2022 se aplicará de acuerdo con las siguientes normas y criterios:

1) De los ingresos por servicios educativos y escolares que percibe la universidad:

NORMA PRIMERA. La Universidad percibirá por los servicios que preste, las siguientes cuotas:

I. Por los programas educativos de licenciatura que imparte:

CAMPUS MEXICALI		
UNIDAD ACADÉMICA QUE IMPARTE EL PROGRAMA EDUCATIVO	CUOTA POR PERIODO ESCOLAR	
	NUEVO INGRESO	REINGRESO
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y DISEÑO	\$3,057.00	\$2,930.00
INSTITUTO DE CIENCIAS AGRÍCOLAS	\$2,884.00	\$2,501.00
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS	\$2,778.00	\$2,343.00
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS	\$2,772.00	\$2,182.00
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	\$3,520.00	\$3,018.00
FACULTAD DE DERECHO	\$3,237.00	\$3,253.00

6

FACULTAD DE DEPORTES	\$3,653.00	\$2,878.00
FACULTAD DE ARTES	\$3,382.00	\$3,036.00
FACULTAD DE INGENIERÍA	\$3,243.00	\$3,176.00
FACULTAD DE MEDICINA	\$4,464.00	\$4,085.00
INSTITUTO DE INV. EN CIENCIAS VETERINARIAS	\$3,068.00	\$2,679.00
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	\$4,741.00	\$3,894.00
FACULTAD DE PEDAGOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA	\$3,155.00	\$2,815.00
FACULTAD DE ENFERMERÍA	\$4,177.00	\$4,047.00
FACULTAD DE IDIOMAS	\$3,697.00	\$3,403.00
FACULTAD DE INGENIERÍA Y NEGOCIOS GPE. VICTORIA	\$3,322.00	\$3,135.00

CAMPUS TIJUANA		
UNIDAD ACADÉMICA QUE IMPARTE EL PROGRAMA EDUCATIVO	CUOTA POR PERIODO ESCOLAR	
	NUEVO INGRESO	REINGRESO
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS E INGENIERÍA	\$3,230.00	\$2,847.00
FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN	\$3,092.00	\$2,712.00
FACULTAD DE DERECHO	\$2,850.00	\$2,478.00
FACULTAD DE ECONOMÍA Y RELACIONES INTERNACIONALES	\$2,943.00	\$2,568.00
FACULTAD DE DEPORTES	\$3,806.00	\$2,878.00
FACULTAD DE MEDICINA Y PSICOLOGÍA	\$3,514.00	\$3,011.00
FACULTAD DE ARTES	\$3,560.00	\$3,167.00
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	\$3,734.00	\$3,335.00
FACULTAD DE TURISMO Y MERCADOTECNIA	\$3,071.00	\$2,773.00
FACULTAD DE TURISMO Y MERCADOTECNIA (GASTRONOMÍA)	\$10,881.00	\$10,303.00
FACULTAD DE IDIOMAS	\$3,740.00	\$3,403.00
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INGENIERÍA, ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES	\$3,237.00	\$2,903.00
TRONCO COMÚN ROSARITO (DERECHO)	\$2,850.00	\$2,478.00
TRONCO COMÚN ROSARITO (INGENIERÍA)	\$3,230.00	\$2,847.00
TRONCO COMÚN ROSARITO (CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN)	\$3,092.00	\$2,712.00
TRONCO COMÚN ROSARITO (TURISMO Y MERCADOTECNIA)	\$3,072.00	\$2,773.00
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	\$2,965.00	\$2,117.00
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD VALLE DE LAS PALMAS	\$4,005.00	\$3,797.00
FACULTAD DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA VALLE DE LAS PALMAS	\$3,387.00	\$2,936.00

CAMPUS ENSENADA		
UNIDAD ACADÉMICA QUE IMPARTE EL PROGRAMA EDUCATIVO	CUOTA POR PERIODO ESCOLAR	
	NUEVO INGRESO	REINGRESO
ESCUELA DE ENOLOGÍA Y GASTRONOMÍA (GASTRONOMÍA)	\$10,881.00	\$10,303.00
ESCUELA DE ENOLOGÍA Y GASTRONOMÍA (ENOLOGÍA)	\$15,053.00	\$14,586.00
ESCUELA DE CIENCIAS DE LA SALUD	\$3,937.00	\$3,815.00
FACULTAD DE ARTES	\$3,274.00	\$3,036.00
FACULTAD DE CIENCIAS	\$3,165.00	\$2,825.00
FACULTAD DE CIENCIAS (BIOLOGO)	\$2,915.00	\$3,035.00
FACULTAD DE CIENCIAS MARINAS	\$4,218.00	\$3,667.00
FACULTAD DE DEPORTES	\$3,870.00	\$2,878.00
FACULTAD DE IDIOMAS	\$3,697.00	\$3,403.00
FACULTAD DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y DISEÑO	\$3,226.00	\$2,281.00
FACULTAD DE INGENIERÍA Y NEGOCIOS SAN QUINTÍN	\$2,782.00	\$2,696.00
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES	\$2,895.00	\$2,406.00

Las cuotas presentadas en las tablas anteriores comprenden los conceptos que se desglosan en el recibo correspondiente, entre los cuales se encuentran los siguientes: inscripción o reinscripción; colegiatura; papelería y registro escolar; expedición de credencial; trámite único de titulación; expedición de constancias varias (incluye: kárdex, constancia de beca corporativa, constancia simple, constancia con calificaciones, constancia con créditos, constancia con foto, constancia con promedio, constancia de egresado, constancia de trámite de certificado de estudios y carta de pasante, constancia de trámite de título, cédula y acta de examen, constancia de terminación de estudios); seguro estudiantil (accidentes y vida); formación integral del estudiante; fomento deportivo; examen diagnóstico de idioma extranjero; uso y servicio de consulta a bibliotecas; material y equipo; uso y mantenimiento de laboratorios; mantenimiento de equipo de transporte; mantenimiento de equipo; apoyo a funciones sustantivas; materiales de evaluación e insumos de cocina; aportaciones para los fondos pro-beca, de movilidad estudiantil, pro-graduación y gestión institucional estudiantil; fomento e infraestructura deportiva y aportaciones para los fondos pro-construcción, pro-remodelación o mantenimiento de edificios.

El pago de las cuotas por nuevo ingreso o reingreso se hará a la Tesorería de la universidad en los periodos de inscripción y reinscripción establecidos en el calendario escolar, salvo la celebración de convenio en contrario acordado antes de la terminación de dichos periodos. Para que proceda la reinscripción de un alumno no deberá existir adeudos con la institución, excepto en los casos previstos en la normatividad vigente.

II. De los alumnos especiales.

Por cada unidad de aprendizaje que curse.

\$ 477.00

III. De los alumnos extranjeros, ordinarios o especiales.

Por cada crédito de la(s) unidad(es) de aprendizaje que curse, excepto si el estudiante se encuentra en situación de movilidad estudiantil en el marco de los convenios específicos que se suscriban al respecto, los cuales se sujetarán a lo establecido en dichos convenios, o que se encuentre inscrito en un programa educativo del área de salud en cuyo caso las cuotas serán determinadas por la dirección de la unidad académica responsable del programa, de conformidad con la Tesorería de la Universidad.

\$ 640.00

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'H', 'Ziff', and others, located at the bottom of the page.]

IV. Para los cursos intensivos e intersemestrales, las cuotas serán determinadas por la dirección de la unidad académica encargada del curso, con la debida autorización de la Tesorería de la Universidad.

V. Para los programas de educación continua (diplomados, seminarios, cursos, talleres y otras actividades de extensionismo cultural y servicios) las cuotas serán determinadas por la dirección de la unidad académica responsable del programa, con la debida autorización de la Tesorería de la Universidad.

VI. Para los programas de posgrado, programas de posgrado conjuntos de carácter institucional y programas de posgrado conjuntos interinstitucionales, los conceptos, importes y lugares de pago de las cuotas serán determinados por la dirección de la unidad académica responsable del programa, conforme al plan de sustentabilidad correspondiente el cual deberá ser autorizado por la Tesorería de la Universidad y la Coordinación General de Investigación y Posgrado. Las fechas de pago se ajustarán a los periodos de inscripción y reinscripción establecidos en el calendario escolar para el periodo que se va a cursar, salvo convenio o acuerdo en contrario, y deberán contener una cuota de seguro estudiantil por la cantidad de \$ 50.00, así como una cuota de uso y servicio de consulta a bibliotecas de \$ 500.00.

VII. Por los exámenes:

-Examen de Selección \$ 1,235.00

A aspirantes de nuevo ingreso de licenciatura y posgrado, de instituciones incorporadas de cualquier nivel cuyos programas establezcan como requisito de ingreso la aplicación de dichos exámenes.

-Extraordinarios. \$ 109.00

Esta cuota es exclusivamente por el examen; si el estudiante lleva cursos adicionales deberá cubrir las cuotas correspondientes.

-Especiales. \$ 705.00

-De grado. \$ 813.00

-De competencias

Se registrá de acuerdo con la fracción VI del artículo 73 del Estatuto Escolar.

- Por aplicación de EGEL y servicios asociados, a egresados antes de 2006-2 y externos.

CARRERA	CUOTA
ADMINISTRACIÓN	\$1,991.00
ARQUITECTURA	\$2,497.00
BIOLOGÍA	\$1,991.00
CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	\$1,991.00
CIENCIAS AGRÍCOLAS	\$1,991.00
CIENCIAS COMPUTACIONALES	\$1,991.00
CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	\$1,991.00
COMERCIO/NEGOCIOS INTERNACIONALES	\$1,991.00
CONTADURÍA	\$1,991.00
DERECHO	\$1,991.00

DISEÑO GRÁFICO	\$1,991.00
ECONOMÍA	\$1,991.00
ENFERMERÍA	\$1,395.00
GASTRONOMÍA	\$1,991.00
INFORMÁTICA	\$1,991.00
INGENIERÍA CIVIL	\$1,991.00
INGENIERÍA COMPUTACIONAL	\$1,991.00
INGENIERÍA DE SOFTWARE	\$1,991.00
INGENIERÍA ELÉCTRICA	\$1,991.00
INGENIERÍA ELECTRÓNICA	\$1,991.00
INGENIERIA EN ALIMENTOS	\$1,991.00
INGENIERÍA INDUSTRIAL	\$1,991.00
INGENIERÍA MECÁNICA	\$1,991.00
INGENIERÍA MECÁNICA-ELÉCTRICA	\$1,991.00
INGENIERÍA MECATRÓNICA	\$1,991.00
INGENIERÍA QUÍMICA	\$1,991.00
MEDICINA GENERAL	\$1,991.00
MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	\$1,991.00
MERCADOTECNIA	\$1,991.00
NUTRICIÓN	\$1,991.00
ODONTOLOGÍA	\$1,991.00
PEDAGOGÍA CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	\$1,991.00
PSICOLOGÍA	\$1,991.00
QUÍMICA	\$1,991.00
QUÍMICA CLÍNICA	\$1,991.00
QUÍMICO FARMACÉUTICO	\$1,991.00
RELACIONES INTERNACIONALES	\$1,991.00
TRABAJO SOCIAL	\$1,991.00
TURISMO	\$1,991.00
EGAL	\$2,129.00

VIII. Por el trámite único de titulación a alumnos egresados antes de 2006-2. \$ 4,768.00

Por el trámite único de titulación a alumnos egresados de unidades incorporadas \$ 6,111.00

IX. Por expedición de documentos y certificados académicos:

- Un certificado parcial de estudios \$ 130.00
- Un certificado de estudios \$ 136.00
- Reexpedición de un certificado parcial de estudios \$ 136.00
- Reexpedición de un certificado de estudios \$ 136.00
- Una constancia de estudios \$ 44.00
- Una constancia de estudios (egresados) \$ 46.00
- Una copia fotostática de documentos escolares \$ 65.00
- Una copia fotostática de documentos escolares (egresados) \$ 68.00

-Mención honorífica (sin porta-título)	\$ 466.00
-Elaboración de título, diploma o grado (alumnos que no pagaron el TUT)	\$ 761.00

X. Por revalidación y equivalencias:
En Licenciatura:

- Por unidad de crédito (Más la cuota por el periodo escolar a que se inscribe)	\$200.00
--	----------

En Posgrado:

Para los programas que establecen cuotas en función del sistema de créditos, se cobrará \$ 500.00 por crédito en el programa de estudio a ingresar por cada materia que sea equivalente o se revalide, más el costo del periodo escolar.

Para los programas con cuota fija, se cobrará \$ 500.00 por cada crédito que se equivale o revalide. Para determinar el valor del crédito se dividirá el costo del semestre o periodo escolar del programa académico respectivo, entre el total de los créditos a cursar. Además, deberá pagar la cuota del periodo escolar a que se inscribe.

XI. De las instituciones con estudios incorporados

-Cuota por inicio de trámite de incorporación de un plan de estudios	\$ 30,986.00
--	--------------

Las instituciones educativas con estudios incorporados cubrirán a la Universidad una cuota por alumno y por periodo escolar equivalente a lo que dicha institución cobre por concepto de una colegiatura mensual de conformidad con los convenios respectivos. Estas cuotas deberán pagarse al inicio de cada periodo escolar.

XII. Por trámite de registro y expedición de cédula profesional (alumnos que no pagaron TUT)

-Emisión, validación y registro ante la DGP del título electrónico de licenciatura	\$ 950.00
-Emisión, validación y registro ante la DGP del grado electrónico de posgrado	\$ 950.00

XIII. Por trámites de duplicado de documentos:

-Duplicado de título profesional registrado	\$ 1,362.00
---	-------------

XIV. Por otros trámites:

-Cuota ecológica de impresión en kiosco	\$ 16.00
-Reposición de credencial de alumno	\$ 92.00
-Impresión de kárdex alumnos egresados	\$ 46.00
-Impresión de kárdex alumnos vigentes	\$ 44.00
-Copia certificada	\$ 163.00
-Duplicado de constancia de liberación de servicio social	\$ 109.00

-Devolución de documentos ante la SEP	\$ 443.00
-Carpeta portatítulo imitación piel	\$ 375.00
-Documentos para trámite de revalidación en otras instituciones	\$ 500.00

NORMA SEGUNDA. Las unidades académicas y dependencias administrativas podrán proponer ajustes o la creación de nuevas cuotas, sujetos a la autorización de la Tesorería de la Universidad.

NORMA TERCERA. Las cuotas por servicios distintos a los que se especifican en la norma primera serán determinadas por el Comité para la Regulación de los Ingresos Propios.

2) De la propiedad intelectual

NORMA CUARTA. Para los efectos del presente apartado se consideran los conceptos establecidos en el artículo 3 del Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad Autónoma de Baja California, en sus fracciones de la IX a la XV. Con respecto a regalías, se tomará en cuenta lo establecido en el artículo 15-B del Código Fiscal de la Federación.

NORMA QUINTA. Salvo lo establecido en la norma, acuerdos o convenios correspondientes, de los ingresos netos que perciba la Universidad por la transmisión, explotación o licenciamiento de sus derechos patrimoniales en materia de propiedad intelectual, sean definitivos o en trámite, se destinará:

- I. Cuarenta por ciento, al sujeto de participación de la obra de propiedad intelectual. Si fuesen varios, la división de este porcentaje se hará acorde a lo convenido entre ellos, sin perjuicio de lo dispuesto en la norma octava.
- II. Cuarenta por ciento, a la unidad académica o dependencia en que se hubiera desarrollado la obra de propiedad intelectual. Si fuesen varias las unidades académicas o dependencias, la división de este porcentaje se hará acorde a lo convenido entre ellos, por conducto de sus respectivos titulares.
- III. Veinte por ciento, se destinará a cubrir los gastos indirectos que estas actividades involucren y a apoyar los ingresos propios de la Universidad.

Ante la inexistencia de acuerdo entre los interesados, en cualquiera de los casos previstos en las fracciones I y II que anteceden, la Universidad mantendrá en depósito la cantidad que corresponda, en tanto se celebre el convenio respectivo.

Con relación a esta norma, los términos de distribución de los ingresos estarán vigentes, en tanto no se determinen nuevas reglas al amparo de lo que establecen las disposiciones del reglamento de Propiedad Intelectual de la propia Universidad.

NORMA SEXTA. La distribución de ingresos netos establecida en la norma anterior será anual, por contrato o convenio concluido, en la fecha que determine la Universidad.

NORMA SÉPTIMA. Todas las cantidades pagadas a los sujetos de participación, según lo dispuesto en el presente capítulo, constituyen las regalías o compensación equivalente a éstas, cualquiera que sea su denominación formal presente o futura, conforme a los ordenamientos académicos y laborales vigentes, y en ningún caso se integrarán al salario, conforme a lo establecido en el artículo 51 del Reglamento de Propiedad Intelectual de la UABC.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'H', 'R', 'P', 'RUBEN', 'JH', 'H', and 'Laut' written vertically on the right margin.]

NORMA OCTAVA. Las regalías a favor de los sujetos de participación se pagarán de acuerdo con la normatividad vigente aplicable.

3) De la vinculación y educación continua

NORMA NOVENA. De los ingresos brutos que perciba la Universidad por actividades o servicios de asesoría, consultoría, investigación, desarrollo tecnológico, incluyendo las actividades productivas y otras, así como por la realización de programas de educación continua (diplomados, seminarios, cursos, talleres, y demás actividades similares no formales de extensionismo cultural, y cursos intersemestrales), el 15% se destinará a cubrir los gastos indirectos que estas actividades involucran y a apoyar los ingresos propios de la Universidad.

4) Las unidades académicas y administrativas deberán cumplir los plazos y reglas de operación establecidas para el ejercicio de los recursos externos provenientes de convenios.

5) Debido a que el costo de las plantillas de personal académico y administrativo, el gasto operativo y la inversión en infraestructura exceden a las aportaciones otorgadas por la SEP y el Gobierno del Estado, el 50% de las cuotas específicas generadas por las unidades académicas a través de sus programas de Técnico Superior Universitario (TSU) y Licenciatura, serán administradas centralmente para cumplir con los compromisos presupuestales de la Universidad.

En lo referente a la cuota de formación integral, esta será aplicable una vez realizada la asignación correspondiente al Centro de Educación Abierta y a Distancia (CEAD). En todos los casos el importe a asignar se determinará sin considerar a los alumnos beneficiados con beca de inscripción o reinscripción.

La cuota de **formación integral** se distribuirá de la siguiente manera:

UNIDADES	MONTO	CONCEPTO
Centro de Educación Abierta y a Distancia (CEAD)	\$ 40 por alumno	Servicios de conectividad y operación de plataforma de educación a distancia.

Del remanente, el 50% se aplicará como sigue:

UNIDADES	PORCENTAJE	CONCEPTO
Vicerrectorías	25%	Mantenimiento de transporte escolar y para la atención de las diferentes actividades asignadas a las vicerrectorías.
Unidades Académicas	35%	Relaciones estudiantiles, eventos culturales y otras actividades propias de la unidad académica.
Facultad de Deportes	30%	Eventos e infraestructura deportivos
Coordinación General de Extensión de la Cultura y Divulgación de la Ciencia	10%	Eventos artísticos y culturales.
Total	100%	

En los casos particulares de las cuotas de uso y consulta de biblioteca, papelería y registro escolar e ingresos por exámenes de admisión (exámenes de selección), el 50% distribuíble se asignará como se describe a continuación:

Cuota de uso y consulta de biblioteca		
UNIDADES	PORCENTAJE	CONCEPTO
Coordinación General de Informática y Bibliotecas	40%	Conectividad, equipamiento, mantenimiento y gastos relacionados para la operación de las bibliotecas.
Biblioteca Central Mexicali Biblioteca Central Tijuana Biblioteca Central Ensenada	60%	Bibliografía, bancos de datos, conectividad, equipamiento, mantenimiento, modernización informática y gastos relacionados para la operación de las bibliotecas. El monto por asignar se determinará de acuerdo con la matrícula de cada campus.
Total	100%	

Cuota de papelería y registro escolar		
UNIDADES	PORCENTAJE	CONCEPTO
Coordinación General de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar	50%	Gastos relacionados con el registro escolar.
Departamentos de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar de Mexicali, Tijuana y Ensenada	35%	Los conceptos de gasto son iguales que en el caso anterior. El monto por asignar se determinará de acuerdo con la matrícula de cada campus.
Departamentos de Informática y Biblioteca de Mexicali, Tijuana y Ensenada	15%	Los conceptos de gasto son iguales que en el caso anterior. El monto por asignar se determinará de acuerdo con la matrícula de cada campus.
Total	100%	

Ingresos por aplicación de exámenes de admisión a programas de licenciatura y técnico superior universitario (examen de selección)		
UNIDADES	PORCENTAJE	CONCEPTO
Coordinación General de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar	25%	Evento de admisión, inducción y complemento de gasto operativo.
Coordinación General de Recursos Humanos	65%	Seguridad y vigilancia universitaria.
Coordinación General de Informática y Bibliotecas	10%	Conectividad.
Total	100%	

6) En el caso de las cuotas de adquisición de insumos para la preparación de alimentos y bebidas, la participación distribuable para la unidad académica será del 85%.

7) Los fondos proconstrucción y remodelación de edificios se destinarán en primera instancia para apoyar la infraestructura de la unidad académica respectiva, según se acuerde con la Unidad de Presupuesto y Finanzas. Una vez cubierto el compromiso de la unidad académica, los recursos se canalizarán al mantenimiento preventivo o correctivo de las instalaciones universitarias.

8) De los ingresos correspondientes a la cuota de los exámenes de selección a alumnos de otras instituciones, incorporadas y no incorporadas, el 50% distribuable se canalizará a la vicerrectoría o dependencia encargada para cubrir los costos que se generen por la aplicación del examen y para mejorar la calidad del servicio.

9) Los ingresos por la aplicación del examen EGEL de CENEVAL se destinarán a cubrir los gastos que se originen por este concepto, incluyendo las becas compensación requeridas para ello.

10) Los ingresos obtenidos por la cuota de trámite único de titulación se destinarán a cubrir los gastos que generen los trámites relacionados con el mismo, a la actualización de los sistemas escolares y a complementar gastos de los eventos de CENEVAL.

11) De las cuotas correspondientes a exámenes de competencias, el 50% distribuable se destinará exclusivamente a cubrir los gastos que su aplicación genere.

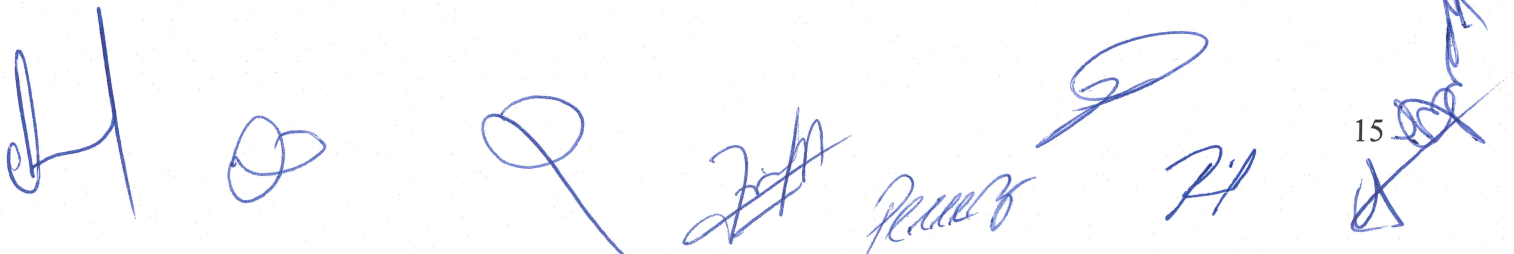
12) Las cuotas específicas asignadas a cada una de las unidades académicas se ejercerán de acuerdo con las metas vinculadas en el SED-PbR-UABC. La Tesorería de la Universidad podrá autorizar conceptos de gasto diferentes a solicitud de la unidad académica con la debida justificación.

13) Conforme a las reglas establecidas en el punto 5 de este apartado, las cuotas específicas que se cobren a los alumnos que cursan sus estudios en la Unidad de Ciencias de la Salud en Mexicali, en el Centro Universitario de Educación en la Salud Campus Tijuana y en la Unidad Universitaria Rosarito serán asignadas a los programas educativos que las generen en dicha Unidad Universitaria de acuerdo con la política de distribución establecida por la Institución, y se destinarán a cubrir gastos operativos de los mismos.

14) De conformidad con lo señalado por el artículo cuarto transitorio del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad, los costos de reproducción de la información que se solicite a través de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública son los siguientes:

- Copia simple	\$ 2.50
- Certificado de la información	\$100.00
- Por copia digital	\$ 30.00
- Copia simple o digitalizada versión pública que requiera testarse	\$ 20.00

15) Las participaciones de las unidades académicas por venta de boletos en los sorteos universitarios, se destinarán a los conceptos siguientes siempre que beneficien directamente a los estudiantes:



- a) Becas para estudiantes.
- b) Movilidad estudiantil.
- c) Equipo diverso para aulas, talleres y laboratorios.
- d) Mobiliario escolar.
- e) Adquisición de unidades para transporte escolar.
- f) Instalaciones para aulas, talleres y laboratorios.
- g) Remodelación de aulas, talleres y laboratorios.
- h) Obras de infraestructura académica.
- i) Conectividad de unidades académicas.
- j) Conservación y mantenimiento de aulas, talleres y laboratorios.
- k) Cualquier otro gasto que se relacione directamente con el desarrollo integral del estudiante.

16) Los programas de posgrado preponderantemente deberán ser autofinanciables y aportarán un 30% de sus ingresos brutos, para apoyar los compromisos institucionales y solidariamente a los programas orientados a la investigación que por sus propias características no generan suficientes ingresos, pero cuyo desarrollo resulta muy importante para la Universidad.

17) Los ingresos derivados por convenios de vinculación, educación continua, cuotas específicas y sorteos universitarios podrán ejercerse hasta un año posterior a aquél en que se obtuvieron o hasta la fecha de finalización de estos.

18) La adquisición de mobiliario y equipo únicamente se cubrirá con ingresos propios o de convenios que incluyan recursos para dicho rubro. En el caso de requerimientos extraordinarios de mobiliario y equipo procederá con la autorización del Rector o la Tesorería de la Universidad.

19) El rector podrá autorizar partidas para apoyar programas y proyectos con entidades asociadas a la Universidad, organizaciones no gubernamentales y con instituciones o dependencias de los sectores social, productivo y gubernamental.

20) El rector podrá autorizar partidas extraordinarias para cubrir gastos ocasionados por algún acontecimiento imprevisto que involucren a integrantes de la comunidad universitaria.

21) Las transferencias presupuestales entre programas, actividades, códigos programáticos, capítulos, conceptos, partidas, cuentas centralizadas y fuentes de financiamiento, así como, las modificaciones positivas o negativas a la estimación del presupuesto de ingresos por rubro, tipo y clase, serán autorizadas por la Unidad de Presupuesto y Finanzas.

22) De acuerdo con la descentralización administrativa se asignan partidas a las vicerrectorías para que asuman los compromisos relacionados con los siguientes conceptos:

- Energía eléctrica
- Conservación de equipo de refrigeración
- Conservación de edificios, jardines y unidades deportivas
- Conservación de subestaciones eléctricas
- Capacitación y adiestramiento a personal administrativo
- Servicios de protección y vigilancia

Las partidas que permanecen centralizadas son las siguientes:

Coordinación General de Recursos Humanos

- Nóminas
- Prestaciones
- Carrera docente
- Promociones y reconocimiento a la antigüedad
- Bono de permanencia

Coordinación General de Informática y Bibliotecas

- Servicios de conectividad (Internet, MPLS, etc.)
- Impuestos y derechos (Cuotas de enlace y licencias)

Coordinación General de Vinculación y Cooperación Académica

- Convocatorias de movilidad estudiantil
- Convocatorias de movilidad académica
- Convocatoria de apoyo a proyectos de servicio social

Coordinación General de Investigación y Posgrado

- Convocatoria de investigación
- Convocatorias de apoyo a cuerpos académicos

Coordinación General de Servicios Administrativos

- Teléfonos (Conmutador y red de voz y datos)
- Arrendamiento de equipo de transporte

INFORME DE LA SITUACIÓN HACENDARIA 2021

Para el presupuesto del año en curso, la Secretaría de Educación Pública en conjunto con el Gobierno del Estado, autorizó un subsidio ordinario a la Universidad Autónoma de Baja California, por la cantidad de \$3,514,938,653.00 (tres mil quinientos catorce millones novecientos treinta y ocho mil seiscientos cincuenta y tres pesos 00/100 m.n.), de los cuales la participación del gobierno federal ascendió a \$1,788,690,406.00 (mil setecientos ochenta y ocho millones seiscientos noventa mil cuatrocientos seis pesos 00/100 m.n.), y la participación del gobierno estatal a \$1,726,248,247.00 (mil setecientos veintiséis millones doscientos cuarenta y ocho mil doscientos cuarenta y siete pesos 00/100 m.n.).

De acuerdo con las cifras que arroja la contabilidad al 30 de septiembre del año en curso, del subsidio federal ordinario comprometido se habían recibido \$1,397,489,500.00 (mil trescientos noventa y siete millones cuatrocientos ochenta y nueve mil quinientos pesos 00/100 m.n.), mientras que en lo que se refiere al subsidio estatal ordinario un monto de \$1,187,332,547 (mil ciento ochenta y siete millones trescientos treinta y dos mil quinientos cuarenta y siete pesos 00/100 m.n.).

Por su parte, en lo referente a los ingresos propios, se estima que a diciembre de este año se tendrá una captación de \$1,072,050,284.00 (mil setenta y dos millones cincuenta mil doscientos ochenta y cuatro pesos 00/100 m.n.). Al 30 de septiembre de 2021 han ingresado \$980,406,591.97 (novecientos ochenta millones cuatrocientos seis mil quinientos noventa y un pesos 97/100 m.n.). Es importante resaltar que de los ingresos propios recibidos al 30 de septiembre se consideran \$272,268,370.95 (doscientos setenta y dos millones doscientos sesenta y ocho mil trescientos setenta pesos 95/100 m.n.) por concepto de donativos en especie, en el que se considera la donación realizada por el Gobierno del Estado del edificio destinado para el Centro Universitario de Educación en la Salud Campus Tijuana, por un importe de \$271,657,000.00 (doscientos setenta y un millones seiscientos cincuenta y siete mil pesos 00/100 m.n.).

Por otro lado, los recursos extraordinarios autorizados para 2021 fueron los siguientes:

RECURSO EXTRAORDINARIO 2021	MONTO
Recursos públicos federales extraordinarios no regularizables (retorno a clases)	\$ 930,480.00
Incremento Salarial *	\$ 81,229,487.00
Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) **	\$ 816,975.00
Recursos públicos federales extraordinarios no regularizables (congreso de física)	\$ 250,000.00
Recursos públicos federales extraordinarios no regularizables (inclusión)	\$ 1,000,000.00
TOTAL	\$ 84,226,942.00

* La aportación federal para el incremento salarial 2021 asciende a la cantidad de \$ 41,336,256.00 (cuarenta y un millones trescientos treinta y seis mil doscientos cincuenta y seis pesos 00/100 m.n.), en tanto que la aportación estatal es de \$ 39,893,231.00 (treinta y nueve millones ochocientos noventa y tres mil doscientos treinta y un pesos 00/100 m.n.).

** En el Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) están pendientes de ejercer \$25,887,224.01 (veinticinco millones ochocientos ochenta y siete mil doscientos veinticuatro pesos 01/100 m.n.), los cuales corresponden a remanentes de ejercicios anteriores, que sumados a lo autorizado para 2021 se tienen un saldo por ejercer para 2022 de \$26,704,199.01 (veintiséis millones setecientos cuatro mil ciento noventa y nueve pesos 01/100 m.n.).

OBRA Y EQUIPAMIENTO

El Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) asignó a esta Universidad en 2021 la cantidad de \$38,919,676.99 (treinta y ocho millones novecientos diez y nueve mil seiscientos setenta y seis pesos 99/100 m.n.), mismos que son ejercidos a través del Sistema de Inversión Pública (SINVP) de Gobierno del Estado, recurso con el cual se cubren las siguientes obras:

Mexicali

- Construcción de sistema de cubiertas solares fotovoltaicas en estacionamiento de la Facultad de Ingeniería;
- Rehabilitación estructural de edificio de 2 niveles de aulas y laboratorios del Instituto de Investigaciones en Ciencias Veterinarias.

Adicionalmente, se recibieron recursos de FAM Potenciado para los Campus Tijuana y Mexicali por un importe de \$70,715,767.73 (setenta millones setecientos quince mil setecientos sesenta y siete pesos 73/100 m.n.) mismos que fueron destinados a las siguientes obras:

Tijuana

- Complemento de rehabilitación estructural y remodelaciones de los edificios de la Facultad de Medicina y Psicología;
- Rehabilitación de cancha de futbol rápido, campo de beisbol y andador de la Facultad de Deportes;
- Rehabilitación estructural y remodelación de los edificios de la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería y la Facultad de Idiomas;
- Rehabilitación estructural de edificio de la Facultad de Deportes.

Mexicali

- Rehabilitación estructural de edificio de 2 niveles de aulas para la Facultad de Ciencias Humanas;
- Rehabilitación de tercer nivel y construcción de edificio de artes plásticas y escultural de la Facultad de Artes;
- Construcción de tercer nivel y rehabilitación de edificio del sistema de información académica de la Facultad de Ciencias Humanas.

Con recursos de ejercicios anteriores, se realizaron obras que se concluyeron este año y que a continuación se mencionan:

Ensenada

- Tercera etapa de construcción para ampliación de UMA de reproducción y crianza de totoaba de la Facultad de Ciencias Marinas.

Tijuana

- Terminación de cafetería para la Facultad de Ciencias de la Salud Valle de las Palmas;
- Rehabilitación de cubiertas de edificios de la Unidad Otay, Unidad Tecate, Unidad Valle de las Palmas y Unidad Rosarito;
- Terminación del parador de autobús para la Facultad de Ciencias de la Ingeniería y Tecnología Valle de las Palmas;
- Construcción de centro de reciclaje de residuos de manejo especial Unidad Tecate;
- Primera etapa de remodelación de edificio del Centro Universitario de Educación en la Salud (CUES);
- Primera etapa de cuarto de máquinas de edificio del Centro Universitario de Educación en la Salud (CUES).

Mexicali

- Remodelación de laboratorio de simulación y destrezas de la Facultad de Medicina;
- Reforzamiento de muros y cubiertas para edificio 2, 10 y 11 del Instituto en Investigaciones en Ciencias Veterinarias;
- Remodelación de edificio de Bufete Jurídico de la Facultad de Derecho;
- Adecuación de aula de clases para atención a usuarios en clínica periférica calle 11 de la Facultad de Odontología;
- Acceso de entrada vial de la Facultad de Ingeniería y Negocios Guadalupe Victoria;
- Andadores, instalaciones eléctricas, instalaciones de voz y datos para aulas móviles en el Instituto en Investigaciones en Ciencias Veterinarias.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'H', 'R', 'Z', 'K', 'H', and a vertical signature on the right side.]

ESTIMACIÓN DE INGRESOS 2022

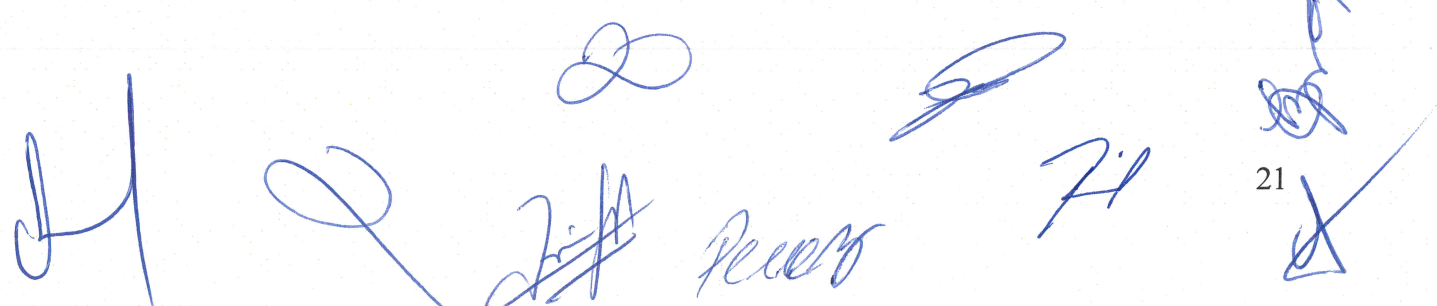
Los ingresos proyectados para 2022 en lo referente a subsidio federal y subsidio estatal ascienden a \$ 3,649,696,800.00 (tres mil seiscientos cuarenta y nueve millones seiscientos noventa y seis mil ochocientos pesos 00/100 m.n.), cifra estimada con base en la información disponible al momento de la elaboración del presente presupuesto.

Los ingresos propios se estimaron tomando en cuenta el comportamiento de los ingresos en años anteriores, los posibles ajustes por inflación en algunos de los servicios que presta la Universidad, el comportamiento de la matrícula, los ajustes en productos patrimoniales por variaciones en los montos invertidos y en la tasa de interés, dando como resultado un importe de \$ 1,051,130,000.00 (mil cincuenta y un millones ciento treinta mil pesos 00/100 m.n.).

Con base en ello, la suma total de ingresos esperados para el ejercicio 2022 asciende a \$ 4,700,826,800.00 (cuatro mil setecientos millones ochocientos veintiséis mil ochocientos pesos 00/100 m.n.).

Se considera el ejercicio de recursos provenientes de disponibilidad de ejercicios fiscales anteriores por la cantidad de \$ 563,261,837.00 (quinientos sesenta y tres millones doscientos sesenta y un mil ochocientos treinta y siete pesos 00/100 m.n.), lo anterior con el propósito de contar con un balance presupuestario sostenible en términos de lo establecido en el Art. 2 Fracc. II y 6 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, que establece que la diferencia entre los ingresos incluidos en el presupuesto y los gastos deberán ser iguales o mayor a cero.

Sumadas estas disponibilidades al total de ingresos estimados para 2022, el recurso total presupuestal disponible para ejercer en 2022 es de \$ 5,264,088,637.00 (cinco mil doscientos sesenta y cuatro millones ochenta y ocho mil seiscientos treinta y siete pesos 00/100 m.n.).



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
COMPARATIVO DE LA ESTIMACIÓN DE INGRESOS 2021-2022
(MILES DE PESOS)

CONCEPTO DE INGRESO	CIERRE ESTIMADO 2021	PRESUPUESTO 2022	VARIACIONES
Recursos federales *	1,833,014	1,858,791	25,776
Recursos estatales **	1,766,141	1,790,906	24,765
Colegiaturas	63,391	69,141	5,750
Cuotas de Ingresos varios	123,959	125,822	1,863
Trámite único de titulación	48,930	48,031	-899
Eventos	1,066	2,273	1,207
Servicios	8,548	35,506	26,958
Donativos	280,230	22,439	-257,791
Productos patrimoniales	89,909	94,426	4,517
Venta de activos fijo	1,931	1,951	20
Otros ingresos	16,226	74,304	58,078
Cuotas específicas	283,561	283,561	0
Diferencias en tipo de cambio	19,393	27,178	7,785
Ingresos por sorteos	80,806	186,817	106,011
Venta de librería y papelería	152	381	228
Ingresos áreas productivas	6,599	7,622	1,023
Convenios	42,752	71,678	28,926
TOTAL DE INGRESOS	4,666,609	4,700,827	34,218
Disponibilidades de ejercicios fiscales anteriores	294,770	563,262	268,492
TOTAL RECURSO PRESUPUESTAL DISPONIBLE	4,961,379	5,264,089	302,710

* El cierre estimado de subsidio federal 2021 incluye \$ 1,788,690,406.00 de recursos ordinarios y \$ 44,323,711.00 de fondos extraordinarios, los cuales se integran con \$ 41,326,256 de incremento salarial, \$ 1,000,000.00 de recursos públicos federales no regularizables (inclusión), \$ 816,975.00 del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), \$ 930,480.00 recursos públicos federales no regularizables (retorno a clases) y \$ 250,000.00 recursos públicos federales no regularizables (congreso de física).

** En lo que respecta al cierre estimado 2021 de la aportación estatal, se está considerando el monto que corresponde a lo programado por el Gobierno del Estado en el marco del convenio suscrito con UABC y la Secretaría de Educación Pública por \$ 1,726,248,247 más \$ 39,893,231.00 de recurso extraordinario correspondiente al incremento salarial.

INFORMACIÓN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 118 FRACCIÓN IV DEL ESTATUTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA, QUE A LA LETRA DICE: "EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL ANUAL QUE SE PRESENTE ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO, DEBERÁ IR ACOMPAÑADO DE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES... LA COMPARACIÓN DE LAS ESTIMACIONES DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO SIGUIENTE, CON LAS RECAUDACIONES HABIDAS EN LOS MESES DEL EJERCICIO EN CURSO Y LAS PROBABLES DE LOS QUE FALTEN DEL MISMO".

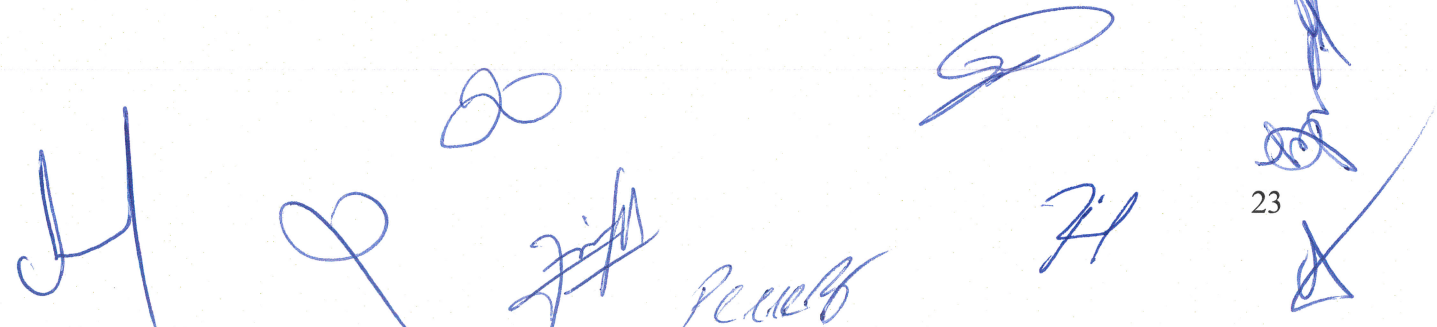
[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Vertical handwritten signatures and initials in blue and red ink]

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
ESTIMACIÓN DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2022
(MILES DE PESOS)

CONCEPTO DE INGRESO	2022
Subsidio Federal	1,858,791
Subsidio Estatal	1,790,906
Colegiaturas	69,141
Cuotas de Ingresos varios	125,822
Trámite único de titulación	48,031
Eventos	2,273
Servicios	35,506
Donativos	22,439
Productos patrimoniales	94,426
Venta de activos fijo	1,951
Otros ingresos	74,304
Cuotas específicas	283,561
Diferencias en tipo de cambio	27,178
Ingresos por sorteos	186,817
Venta de librería y papelería	381
Ingresos áreas productivas	7,622
Convenios	71,678
TOTAL DE INGRESOS	4,700,827
Disponibilidades de ejercicios fiscales anteriores	563,262
TOTAL RECURSO PRESUPUESTAL DISPONIBLE PARA 2022	5,264,089

INFORMACIÓN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 118 FRACCIÓN II DEL ESTATUTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA QUE A LA LETRA DICE: "EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL ANUAL QUE SE PRESENTE ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO, DEBERÁ IR ACOMPAÑADO DE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES... LA ESTIMACIÓN TOTAL DE LAS RECAUDACIONES SEÑALADAS EN EL PLAN DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO VENIDERO".



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022 POR PROGRAMA INSTITUCIONAL
(MILES DE PESOS)

ESTRUCTURA DE LA MIR DE DOCENCIA		MONTO
COMPONENTES	ACTIVIDADES	
1.1 Programas educativos de calidad socialmente pertinentes y congruentes con la misión institucional implementados	<ul style="list-style-type: none"> 1.1.1 Creación de nuevos programas de licenciatura y posgrado en distintas modalidades. 1.1.2 Actualización de programas educativos de licenciatura y posgrado 1.1.3 Seguimiento, evaluación y acreditación nacional de programas educativos de licenciatura y posgrado 	3,302,771
1.2 Procesos, prácticas y modalidades de aprendizaje que contribuyen a la formación integral de profesionistas implementados	<ul style="list-style-type: none"> 1.2.1 Oferta e impartición de modalidades y experiencias de aprendizaje en entornos reales 1.2.2 Oferta e impartición de unidades de aprendizaje y actividades extracurriculares orientadas a la formación integral. 1.2.3 Oferta de programas institucionales para la certificación de competencias 1.2.4 Suscripción de convenios de cooperación académica con IES nacionales que comprometan acciones de intercambio estudiantil 1.2.5 Operación de programas institucionales que fomenten el emprendimiento. 1.2.6 Oferta e impartición de experiencias de aprendizaje con el uso de tecnologías digitales y plataformas educativas. 1.3.1 Implementación de actividades extracurriculares que faciliten el ingreso y adaptación de los estudiantes a la universidad. 1.3.2 Implementación de programas institucionales y esquemas de atención y seguimiento en apoyo a la trayectoria escolar de los estudiantes 1.3.3 Gestión de becas o apoyos específicos para estudiantes. 1.3.4 Desarrollo de exámenes departamentales, de trayecto y egreso para evaluar el aprendizaje de los estudiantes. 1.3.5 Implementación de actividades orientadas a la generación de ambientes de aprendizaje y de convivencia inclusivos, equitativos y respetuosos de la diversidad. 	64,042
1.3 Programas, servicios y apoyos institucionales para el fortalecimiento de las trayectorias escolares implementados	<ul style="list-style-type: none"> 1.4.1 Oferta de programas de doble titulación y doble grado en asociación con instituciones extranjeras 1.4.2 Evaluación y acreditación a nivel internacional de programas educativos de licenciatura y posgrado 1.4.3 Suscripción de convenios de cooperación académica con IES extranjeras que comprometan acciones de intercambio estudiantil y movilidad académica. 1.4.4 Implementación de esquemas para promover el aprendizaje y dominio del idioma inglés en estudiantes y académicos 1.5.1 Impartición de cursos de formación y actualización docente para mejorar sus capacidades disciplinarias y didácticas. 1.5.2 Impartición de cursos de formación y actualización docente en temáticas emergentes o relacionadas con la apropiación del modelo educativo. 1.5.3 Participación de académicos en esquemas institucionales de evaluación de la docencia. 1.5.4 Gestión de recursos para la entrega de estímulos y reconocimientos al personal académico. 1.5.5 Suscripción de convenios de cooperación académica con IES nacionales que comprometan acciones de movilidad académica. 1.6.1 Construcción, ampliación, remodelación y mantenimiento de infraestructura física. 1.6.2 Adquisición, reparación y mantenimiento de equipamiento. 1.6.3 Adquisición, actualización y mantenimiento de la infraestructura tecnológica. 1.6.4 Adquisición y actualización del acervo bibliográfico de la universidad. 1.6.5 Desarrollo, mantenimiento y actualización de nuevas plataformas y de sistemas informáticos institucionales 	79,333
1.4 Estrategias de internacionalización para la consolidación de los programas educativos, la formación de los estudiantes y el desarrollo de los académicos implementados		12,647
1.5 Personal docente fortalecido a través de esquemas institucionales de desarrollo académico		14,270
1.6 Acciones relacionadas con la construcción o adecuación de infraestructura física, la adquisición o mantenimiento de infraestructura tecnológica o equipamiento, y la adquisición de bienes y servicios realizadas		655,562
TOTAL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE DOCENCIA		4,128,625

Handwritten signatures in blue ink along the right margin of the table, including a large signature that appears to be 'Pablo' and another that appears to be 'WJ'.

ESTRUCTURA DE LA MIR DE INVESTIGACIÓN

COMPONENTES	ACTIVIDADES	MONTO
2.1 Académicos para realizar actividades de investigación habilitados	2.1.1 Participación de PTC en programas externos de desarrollo y reconocimiento profesional.	321,815
	2.1.2 Formación y actualización del personal académico para la adquisición de conocimientos y desarrollo de habilidades relacionadas con la investigación.	
	2.1.3 Promoción de PTC para la obtención de grado de doctor.	
2.2 Proyectos de investigación y desarrollo tecnológico socialmente pertinentes y con impacto financiados y desarrollados	2.2.1 Participación en proyectos de investigación resultado del concurso en convocatorias emitidas por instituciones y organismos del sector público, social y privado para el desarrollo de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico	67,863
	2.2.2 Participación de académicos en proyectos de investigación vinculada en atención a las demandas de instituciones y organismos del sector público, social y privado.	
	2.2.3 Participación de académicos en proyectos de investigación resultado del concurso en convocatorias internas de apoyo a la investigación y desarrollo tecnológico.	
	2.2.4 Participación de académicos en proyectos de investigación resultado del concurso en convocatorias internas de apoyo a la investigación y desarrollo tecnológico.	
2.3 Redes de colaboración con grupos de investigación, instituciones de educación superior y organismos del sector público, social y privado en las que participan académicos de la UABC consolidadas.	2.3.1 Conformación de cuerpos académicos en la institución en la institución	3,681
	2.3.2 Participación de académicos en estancias de investigación en otras IES o con organismos del sector público, social y privado.	
	2.3.3 Participación de integrantes de otras IES u organismos del sector público, social y privado en estancias de investigación en la UABC.	
	2.3.4 Suscripción de convenios en materia de investigación con instituciones educativas y con organismos de los diversos sectores	
2.4 Prácticas que vinculan a la investigación y a la docencia implementadas	2.4.1 Participación de estudiantes en modalidades de aprendizaje y actividades formales orientadas a la investigación (proyectos de investigación, ayudantías de investigación, ejercicio investigativo, tesis, otro)	4,337
	2.4.2 Participación de estudiantes en programas externos orientados al fortalecimiento de la investigación.	
	2.4.3 Participación de estudiantes en estancias de investigación en otras IES o con organismos del sector público, social y privado	
	2.4.4 Participación de estudiantes en programas de investigación con instituciones educativas y con organismos de los diversos sectores	
2.5 Productos académicos derivados de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico difundidos y divulgados	2.5.1 Gestión de recursos para la difusión y divulgación de productos académicos derivados de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico	6,907
	2.5.2 Participación de la comunidad académica en eventos de difusión y divulgación científica	
	2.5.3 Organización de eventos de difusión y divulgación científica	
2.6 Productos de conocimiento científico y desarrollo tecnológico con registro de propiedad intelectual obtenido	2.6.1 Fomento de la cultura y protección de la propiedad intelectual y su transferencia en la comunidad universitaria	5,499
	2.6.2 Asesoría a miembros de la comunidad universitaria en materia de protección de la propiedad intelectual y transferencia del conocimiento	
	2.6.3 Solicitud de registro y conservación de propiedad intelectual ante las instancias competentes	
TOTAL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE INVESTIGACIÓN		410,102

TOTAL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE INVESTIGACIÓN




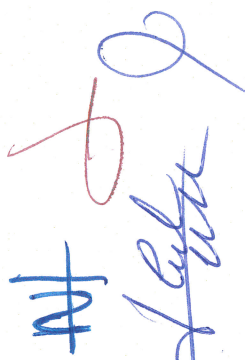
ESTRUCTURA DE LA MIR DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN


COMPONENTES	ACTIVIDADES	MONTO
3.1 Actividades de divulgación de la ciencia promoción de la cultura, el arte, el deporte, el cuidado al medio ambiente y de la extensión de los servicios realizados.	3.1.1 Organización de eventos y actividades orientadas a la divulgación de la ciencia y al desarrollo de vocaciones científicas y tecnológicas	111,403
	3.1.2 Organización de eventos y actividades artístico-culturales.	
	3.1.3 Organización de actividades deportivas y para la promoción a los estilos de vida saludable	
	3.1.4 Asignación de becas y apoyos a integrantes de la comunidad universitaria para el fortalecimiento del deporte representativo universitario y de los talentos artísticos y culturales.	
	3.1.5 Oferta de servicios de intervención comunitaria orientadas a sectores sociales en condiciones de vulnerabilidad.	
	3.1.6 Participación de la UABC en acciones destinadas al cuidado del medio ambiente.	
3.2 Esquemas de vinculación con instituciones de educación superior y organismos de los sectores público, privado y social consolidados.	3.2.1 Organización y participación de la UABC en reuniones con representantes de diversos organismos del sector público, privado y social.	7,606
3.3 Acciones orientadas a la inserción de los egresados al mercado laboral implementadas.	3.3.1 Organización de actividades en coordinación con organismos de los sectores público, social y privado orientadas a la inserción laboral de estudiantes y egresados.	768
	3.3.2 Implementación de actividades institucionales de seguimiento a egresados	
3.4 Productos y servicios generadores de ingresos propios ofertados y comercializados.	3.4.1 Integración de catálogo de los servicios ofertados a los sectores público, privado y social.	178,020
	3.4.2 Integración del catálogo de productos ofertados al sector social y productivo.	
	3.4.3 Integración del catálogo de cursos, talleres y diplomados de educación continua.	
	3.4.4 Suscripción de contratos de vinculación para la comercialización de bienes y servicios.	
	3.4.5 Organización del Sorteo UABC	
3.5 Actividades para informar a la comunidad universitaria y a la sociedad en general de las contribuciones de la UABC al desarrollo de la entidad y del país, así como para preservar el sentido de pertenencia a la UABC realizadas.	3.5.1 Difusión de actividades universitarias a través de los distintos medios de comunicación institucionales.	25,004
	3.5.2 Organización de actividades que propicien la convivencia de la comunidad universitaria en torno a los principios, valores y logros institucionales.	
	3.5.3 Organización de actividades para el reconocimiento de la trayectoria académica y profesional de los integrantes de la comunidad universitaria.	
TOTAL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN		322,801

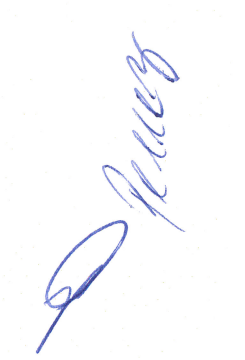
ESTRUCTURA DE LA MIR DE APOYO ADMINISTRATIVO

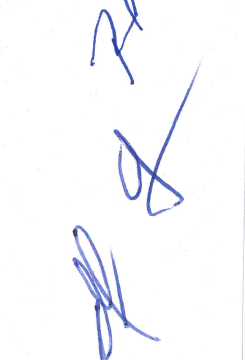
COMPONENTES	ACTIVIDADES	MONTO
4.1 Acciones para la gestión del recurso humano de acuerdo con las políticas institucionales vigentes implementadas	4.1.1 Contratación, promoción y seguimiento contractual del personal administrativo y de servicios para el desarrollo de tareas asociadas con la gestión administrativa.	332,284
	4.1.2 Capacitación del personal administrativo y de servicios que permita desarrollarse en los planos personal, laboral y profesional. 4.1.3 Coordinación y supervisión de las medidas institucionales de seguridad, protección civil y prevención de riesgos de trabajo.	
4.2 Acciones de infraestructura para el cuidado del medio ambiente implementadas	4.2.1 Implementación de acciones orientadas al cuidado del medio ambiente.	1,566
4.3 Recursos financieros administrados y atención a las acciones de fiscalización	4.3.1 Elaboración del presupuesto anual e informes del ejercicio presupuestal.	48,845
	4.3.2 Seguimiento ante el gobierno federal y estatal del financiamiento anual de la institución y de los recursos procedentes de fondos extraordinarios.	
	4.3.3 Elaboración de los estados financieros que conforman la cuenta anual.	
	4.3.4 Elaboración de declaraciones y enteros fiscales de conformidad con las disposiciones legales aplicables.	
	4.3.5 Control de bienes muebles e inmuebles del padrón de activos.	
	4.3.6 Atención a auditorías internas y externas a la institución.	
4.4 Procesos de planeación, evaluación y desarrollo institucional implementados.	4.4.1 Elaboración y seguimiento del Plan de Desarrollo Institucional de la universidad, de los planes de desarrollo de las unidades académicas y de los programas de trabajo de las vicerectorías	2,880
	4.4.2 Gestión de recursos procedentes de fondos extraordinarios para el desarrollo de las capacidades académicas y de infraestructura educativa de la institución.	
	4.4.3 Evaluación y seguimiento del funcionamiento de la estructura organizacional de la universidad.	
	4.4.4 Implementación del sistema de control interno.	
	4.4.5 Evaluación institucional en apego a parámetros, criterios e indicadores de desempeño.	
4.5 Acciones para el fortalecimiento de la gobernanza universitaria, la transparencia y la rendición de cuentas implementadas	4.5.1 Colaboración con los órdenes de gobierno federal y estatal y con organismos no gubernamentales en el marco de la autonomía universitaria	16,986
	4.5.2 Colaboración con organismos e instituciones en el campo de la educación superior, la ciencia y la tecnología.	
	4.5.3 Participación de la comunidad universitaria en los distintos cuerpos colegiados para la toma de decisiones.	
	4.5.4 Actualización del marco normativo de la universidad.	
	4.5.5 Implementación de mecanismos institucionales de transparencia y rendición de cuentas.	
TOTAL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO		402,561














DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2022 POR UNIDAD ACADÉMICA, DEPENDENCIAS Y CAMPUS

ESCUELA, FACULTAD, INSTITUTO Y DEPENDENCIA	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS (BECAS)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	SUMA GASTO
ENSEÑADA							
Facultad de Ingeniería y Negocios, San Quintín	25,114,291	561,240	773,848	0	30,000	0	26,479,379
Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales	113,098,813	1,473,500	5,380,318	2,362,996	1,234,141	0	123,548,768
Facultad de Ciencias	56,370,674	815,678	1,987,554	129,519	220,000	0	59,523,425
Facultad de Ingenierías Marinas	60,777,567	1,415,600	4,103,128	712,000	234,477	0	67,242,772
Facultad de Ingeniería, Arquitectura y Diseño	93,116,397	1,451,551	2,223,318	226,000	270,000	0	97,287,264
Instituto de Investigaciones Oceanológicas	59,472,669	3,382,474	6,256,705	911,096	1,556,745	0	71,579,688
Instituto de Investigación y Desarrollo Educativo	22,989,798	482,035	4,671,136	1,076,000	444,000	0	29,672,969
Escuela de Ciencias de la Salud	45,391,628	746,266	2,119,586	49,000	170,000	0	48,476,490
Facultad de Enología y Gastronomía	30,708,507	4,705,031	3,126,687	82,179	899,079	0	39,521,483
Facultad de Artes (extensión Enseñada)	21,429,951	283,319	1,391,775	44,819	75,000	0	23,224,864
Facultad de Deportes (extensión Enseñada)	26,712,050	427,243	1,917,719	18,500	495,652	0	29,571,164
Facultad de Idiomas (extensión Enseñada)	17,150,105	333,513	1,205,943	40,000	240,000	0	18,969,561
Vicerrectoría Campus Enseñada	65,625,458	3,160,498	33,670,149	518,000	710,069	0	103,684,174
SUMA	637,987,908	19,237,947	68,827,874	6,170,109	6,579,163	0	738,783,001
MEXICALI							
Instituto de Investigaciones Culturales-Museo	23,481,550	1,692,049	4,821,519	201,200	306,999	0	30,503,317
Facultad de Artes	46,695,203	878,650	3,216,181	53,275	1,097,004	0	51,940,313
Facultad de Deportes	37,223,432	1,566,762	2,397,140	120,000	371,012	0	41,678,349
Facultad de Enfermería	54,861,033	793,968	3,249,878	0	223,000	0	59,127,869
Facultad de Idiomas	36,329,212	560,726	3,448,547	161,000	344,831	0	40,844,316
Facultad de Pedagogía e Innovación Educativa	38,085,174	171,806	1,304,932	690,000	268,184	0	40,440,096
Facultad de Arquitectura y Diseño	80,315,171	282,279	1,130,713	279,738	528,400	0	82,578,482
Facultad de Ciencias Humanas	80,164,157	740,296	4,869,484	309,000	1,495,545	0	87,578,482
Facultad de Ciencias Sociales y Políticas	39,926,655	443,043	1,010,224	70,000	811,877	0	42,261,599
Facultad de Ciencias Administrativas	102,349,372	1,246,227	10,771,719	745,000	470,000	0	115,582,319
Facultad de Derecho Mexicali	52,624,497	1,747,495	2,888,360	826,159	674,665	0	58,761,176
Facultad de Ingeniería	157,039,611	1,971,533	8,881,398	1,330,294	3,768,701	0	172,991,538
Facultad de Medicina	76,208,654	1,531,744	6,454,794	338,284	1,655,069	0	86,188,545
Instituto de Odontología Mexicali	55,681,794	5,689,064	5,974,391	322,970	1,963,268	0	69,631,487
Facultad de Ciencias Agrícolas	57,989,558	12,788,976	5,400,288	252,149	424,927	0	76,855,879
Instituto de Ingeniería	45,767,105	1,263,667	2,264,049	499,000	94,370	0	49,888,191
Instituto de Investigaciones en Ciencias Veterinarias	47,480,850	4,000,700	7,466,291	124,000	754,833	0	59,826,674
Instituto de Investigaciones Sociales	25,349,780	182,472	623,738	0	26,250	0	26,182,240
Facultad de Ingeniería y Negocios Guadalupe Victoria	27,064,069	706,000	1,696,344	42,000	120,000	0	29,628,413
Unidad de Ciencias de la Salud	11,976,167	669,000	8,119,918	0	1,014,000	0	21,779,085
Vicerrectoría Campus Mexicali	113,883,821	6,292,621	40,545,340	726,000	1,067,021	0	162,514,803
SUMA	1,190,476,887	45,219,069	126,535,226	7,030,068	17,479,757	0	1,386,740,988

ESCUELA, FACULTAD, INSTITUTO Y DEPENDENCIA	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS (BECAS)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	SUMA GASTO
TIJUANA							
Facultad de Artes (extensión Tijuana)	30,274,732	719,285	1,495,866	40,000	323,552	0	32,853,435
Facultad de Deportes (extensión Tijuana)	31,370,426	910,939	7,484,869	54,600	0	0	39,820,834
Facultad de Idiomas (extensión Tijuana)	30,065,972	459,309	2,661,417	108,000	1,239,567	0	34,534,265
Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Administrativas y Sociales	8,657,211	174,000	386,346	82,000	317,939	0	9,617,496
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales	40,385,011	829,866	2,811,167	150,000	581,093	0	44,757,127
Facultad de Turismo y Mercadotecnia	61,950,430	863,799	2,647,129	339,297	829,708	0	66,630,363
Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería	37,798,022	693,521	2,032,006	406,301	829,833	0	41,759,683
Facultad de Contaduría y Administración	99,012,987	2,783,105	4,574,851	635,158	4,290,000	0	111,296,101
Facultad de Derecho Tijuana	100,197,559	898,471	6,345,005	300,000	3,309,106	0	111,050,141
Facultad de Economía y Relaciones Internacionales	58,832,576	1,316,712	5,260,444	510,556	1,108,247	0	67,028,535
Facultad de Medicina y Psicología	47,454,408	575,947	2,973,325	303,750	797,655	0	52,105,085
Facultad de Odontología Tijuana	93,834,795	1,230,951	1,889,910	271,940	1,987,070	0	99,214,666
Instituto de Investigaciones Históricas	60,057,841	9,111,958	3,409,961	271,000	2,490,121	0	75,340,881
Facultad de Ciencias de la Ingeniería y Tecnología	14,961,462	181,860	838,431	253,000	0	0	16,234,753
Facultad de Ciencias de la Salud	101,213,522	2,254,191	6,254,457	276,000	1,237,188	0	111,235,338
Centro Universitario de Educación en Salud	119,250,802	3,916,233	7,957,726	360,000	1,356,053	0	132,840,814
Vicerrectoría Campus Tijuana	9,549,072	743,080	4,580,959	54,000	317,700	0	15,244,811
	86,549,009	5,272,977	45,006,639	408,157	1,635,522	0	138,872,304
SUMA	1,031,415,836	32,936,194	108,610,509	4,823,759	22,660,334	0	1,200,436,631

DEPENDENCIAS							
Centro de Educación Abierta y a Distancia							
Auditoría Interna	3,903,264	92,700	827,300	140,000	181,741	0	5,145,006
Contaduría	16,789,292	364,520	3,003,776	233,342	345,600	0	20,736,530
Coordinación General de Formación Profesional	11,315,503	563,500	3,931,736	0	860,000	0	16,670,738
Coordinación General de Extensión de la Cultura y Divulgación de la Ciencia	9,679,606	524,351	1,771,264	66,000	0	0	12,041,221
Coordinación General de Informática y Bibliotecas	29,344,352	1,461,693	34,320,669	396,873	3,862,400	0	69,385,987
Coordinación General de Vinculación y Cooperación Académica	23,402,444	908,283	12,279,489	850,000	2,767,000	0	40,207,216
Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional	5,034,260	366,208	1,889,022	28,000	0	0	7,317,490
Coordinación General de Investigación y Posgrado	9,373,545	147,240	1,486,350	60,000	0	0	11,067,135
Coordinación General de Recursos Humanos	6,957,239	250,800	1,145,185	113,000	484,000	0	8,930,225
Coordinación General de Servicios Administrativos	31,341,339	1,504,531	1,263,100	0	0	0	34,108,970
Coordinación General de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar	15,474,910	1,331,500	16,068,187	0	261,000	0	33,135,597
Oficina del Abogado General	8,583,866	1,192,426	1,645,667	3,600,000	16,000	0	15,037,959
Oficina del Rector	4,124,925	153,252	183,400	0	0	0	4,461,577
Oficina del Abogado en la Ciudad de México	2,464,841	590,404	2,097,888	0	0	0	5,153,133
Oficina del Secretario del Rector y Comunicación Institucional	1,443,358	24,628	225,377	0	0	0	1,693,363
Secretaría General	12,745,727	1,428,971	20,303,451	442,000	170,185	0	35,090,334
Tesorería	6,680,831	674,967	3,160,579	231,000	0	0	10,747,377
Unidad de Presupuesto y Finanzas	30,938,504	1,495,690	43,483,227	577,000	0	0	76,494,421
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública	12,994,689	528,920	339,469	0	7,000	0	13,870,078
Coordinación de Proyectos de Gestión Ambiental	2,666,254	47,174	192,600	45,000	0	0	2,951,028
Consejo Asesor Honorífico de la UABC	1,419,819	80,990	206,880	0	16,858	0	1,724,547
Coordinación de Sorteos Universitarios	0	25,800	24,000	0	0	0	49,800
	1,090,830	170,000	164,233,020	1,000,000	3,760,000	0	170,253,850
SUMA	247,769,396	13,928,548	314,081,636	7,782,215	12,711,784	0	596,273,579








UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2022 ENTRE GASTO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO (MILES DE PESOS)

ACADÉMICO	4,861,528
ADMINISTRATIVO	402,561
TOTAL	5,264,089

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO 2016-2022 (MILES DE PESOS)

CONCEPTO	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
GASTO ACADÉMICO	3,582,173	3,654,911	3,916,048	4,104,481	4,113,333	4,653,549	4,861,528
GASTO ADMINISTRATIVO	339,607	346,501	352,793	342,161	342,900	386,798	402,561
Gasto administrativo / Gasto total (%)	8.66%	8.66%	8.26%	7.69%	7.69%	7.67%	7.65%
TOTAL	3,921,780	4,001,412	4,268,841	4,446,642	4,456,233	5,040,347	5,264,089

Handwritten marks: a vertical line and a circle.

Handwritten signature.

Handwritten signature and initials.

Vertical column of handwritten signatures and initials on the right side of the page.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
COMPARATIVO DE ESTIMACIÓN DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO 2021-2022
(MILES DE PESOS)

DESCRIPCIÓN	2021	2022	VARIACIONES
SERVICIOS PERSONALES	3,398,411	3,604,788	206,377
MATERIALES Y SUMINISTROS	110,450	138,394	27,944
SERVICIOS GENERALES	626,638	840,778	214,140
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS (BECAS)	32,748	42,070	9,322
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	168,394	68,455	-99,939
INVERSIÓN PÚBLICA (CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN)	219,715	0	-219,715
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES (OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS, EQUIPAMIENTO, CONVOCATORIAS, PRODEP)	0	569,604	569,604
TOTAL	4,556,356	5,264,089	707,732

INFORMACIÓN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 118 FRACCIÓN V DEL ESTATUTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA, QUE A LA LETRA DICE: "EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL ANUAL QUE SE PRESENTE ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO, DEBERÁ IR ACOMPAÑADO DE LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE... LA COMPARACIÓN DE LAS ESTIMACIONES DE EGRESOS DEL SIGUIENTE EJERCICIO, CON LOS EGRESOS EFECTUADOS EN LOS MESES TRANSCURRIDOS DEL EJERCICIO EN CURSO Y LA ESTIMACIÓN DE LOS QUE FALTEN".

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
FLUJO DE EFECTIVO PARA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2022
(MILES DE PESOS)

INGRESOS		EGRESOS	
SUBSIDIO FEDERAL	1,858,791	SERVICIOS PERSONALES	3,604,788
SUBSIDIO ESTATAL	1,790,906	MATERIALES Y SUMINISTROS	138,394
INGRESOS PROPIOS	1,051,130	SERVICIOS GENERALES	840,778
DISPONIBILIDADES DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	563,262	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS (BECAS)	42,070
		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	68,455
		INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES (OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS, EQUIPAMIENTO, CONVOCATORIAS, PRODEP)	569,604
TOTAL	5,264,089	TOTAL	5,264,089

Handwritten signatures and marks are present at the bottom of the page, including a large blue signature on the left, a signature in the center, and a signature on the right. The page number 32 is visible in the bottom right corner.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

FINANCIAMIENTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022 POR ORIGEN DEL INGRESO Y OBJETO DEL GASTO

(MILES DE PESOS)

CONCEPTO	TOTAL	%	SUBSIDIO FEDERAL	%	SUBSIDIO ESTATAL	%	INGRESOS PROPIOS	%	DISPONIBILIDADES DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	%
SERVICIOS PERSONALES	3,604,788	100	1,561,285	43.31	1,643,715	45.60	399,139	11.07	650	0.02
MATERIALES Y SUMINISTROS	138,394	100	297,506	30.38	147,191	15.03	534,474	54.58	0	0.00
SERVICIOS GENERALES	840,778	100					42,070	100.00	0	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS (BECAS)	42,070	100					68,455	100.00	0	0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	68,455	100					6,992	1.23	562,612	98.77
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES (OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS, EQUIPAMIENTO, CONVOCATORIAS, PRODEP)	569,604	100								
TOTAL EGRESOS	5,264,089	100	1,858,791	35.31	1,790,906	34.02	1,051,130	19.97	563,262	10.70

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

DESTINO DE LOS INGRESOS POR OBJETO DEL GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

(MILES DE PESOS)

CONCEPTO	TOTAL	%	SUBSIDIO FEDERAL	%	SUBSIDIO ESTATAL	%	INGRESOS PROPIOS	%	DISPONIBILIDADES DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	%
SERVICIOS PERSONALES	3,604,788	68.48	1,561,285	83.99	1,643,715	91.78	399,139	37.97	650	0.12
MATERIALES Y SUMINISTROS	138,394	18.60	297,506	16.01	147,191	8.22	534,474	50.85	0	0.00
SERVICIOS GENERALES	840,778	0.80					42,070	4.00	0	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS (BECAS)	42,070	1.30					68,455	6.51	0	0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	68,455	10.82					6,992	0.67	562,612	99.88
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES (OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS, EQUIPAMIENTO, CONVOCATORIAS, PRODEP)	569,604	100	1,858,791	100	1,790,906	100	1,051,130	100	563,262	100
TOTAL EGRESOS	5,264,089	100	1,858,791	100	1,790,906	100	1,051,130	100	563,262	100

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

**PRESUPUESTO
2022**

**“APARTADO ÚNICO DEL ANEXO DE
EJECUCIÓN DEL CONVENIO TRIPARTITO
SEP-EJECUTIVO ESTATAL-UABC PARA
2022”**

[Vertical list of handwritten signatures in blue and red ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]
[Handwritten signature in blue ink]
[Handwritten signature in blue ink]
[Handwritten signature in blue ink]

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

DISTRIBUCIÓN DEL APOYO FINANCIERO OTORGADO POR "LA SEP" Y
"EL EJECUTIVO ESTATAL" PARA EL 2022

IRREDUCTIBLE 2022	FEDERAL	ESTATAL	PÚBLICO
Servicios personales:	1,471,588,743	1,556,078,725	3,027,667,468
Sueldos	742,127,948	712,857,832	1,454,985,780
Sueldos peso a peso	4,260,009	4,260,009	8,520,018
Prestaciones ligadas	584,380,731	561,381,738	1,145,762,468
Prestaciones ligadas peso a peso	2,093,597	2,093,597	4,187,195
Prestaciones no ligadas	138,213,339	274,972,430	413,185,769
Prestaciones no ligadas peso a peso	513,119	513,119	1,026,238
Carrera Docente	89,695,863	87,636,240	177,332,103
Gasto de operación	235,657,415	85,342,696	321,000,112
Gasto de operación pesos a peso	61,848,559	61,848,559	123,697,117
TOTAL 2022	1,858,790,580	1,790,906,220	3,649,696,800

[Handwritten signatures and initials in blue and red ink, including a large blue signature and a red signature.]

[Handwritten signature in blue ink.]

[Handwritten signature in blue ink.]

[Handwritten signature in blue ink.]

[Handwritten signature in blue ink.]

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

CALENDARIO DE MINISTRACIONES EJERCICIO FISCAL 2022

MES	SEP	GOBIERNO ESTATAL	SUBSIDIO PÚBLICO
Enero	58,179,615	68,519,125	126,698,740
Febrero	116,359,231	146,124,615	262,483,846
Marzo	232,718,462	155,210,992	387,929,454
Abril	290,526,047	164,297,346	454,823,393
Mayo	115,987,201	191,556,445	307,543,646
Junio	232,346,432	163,500,865	395,847,296
Julio	174,166,816	205,557,375	379,724,191
Agosto	115,987,201	137,038,250	253,025,450
Septiembre	115,987,201	137,038,250	253,025,450
Octubre	174,166,816	135,239,878	309,406,694
Noviembre	220,710,874	121,457,784	342,168,659
Diciembre	11,654,685	165,365,295	177,019,980
SUMA	1,858,790,580	1,790,906,220	3,649,696,800






UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

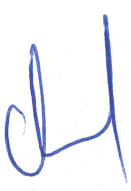

PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO 2022

CONCEPTO	MONTO
AGUINALDO: 60 DÍAS ANUAL	240,982,890
PRIMA DE ANTIGÜEDAD, SEGÚN MODELO	360,398,070
PRIMA VACIONAL	113,008,702
SEGURIDAD SOCIAL	270,955,780
VIVIENDA	117,003,100
S.A.R. 2%	47,601,121
MONTO ASIGNADO FEDERAL Y ESTATAL	1,149,949,663

PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO 2022

CONCEPTO	MONTO FEDERAL	MONTO ESTATAL	TOTAL
APOYO A DESPENSA FAMILIAR	48,960,000	47,040,000	96,000,000
BONO NAVIDEÑO		7,013,009	7,013,009
MATERIAL DIDÁCTICO	15,816,458	15,196,204	31,012,662
FONDO DE PENSIONES	73,950,000	71,050,000	145,000,000
FONDO DE AHORROS		22,385,978	22,385,978
ESTÍMULO AL DESEMPEÑO PERSONAL ADMINISTRATIVO		30,084,930	30,084,930
ESTÍMULO COMPORTAMIENTO ASISTENCIAL		39,344,479	39,344,479
PERMISOS ECONÓMICOS PERSONAL ACADÉMICO		11,024,780	11,024,780
PERMISOS ECONÓMICOS PERSONAL ADMINISTRATIVO		4,885,143	4,885,143
PRESTACIONES PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN		11,591,754	11,591,754
OTRAS PRESTACIONES PERSONAL ADMINISTRATIVO		14,284,272	14,284,272
APOYO A PERSONAL ADMINISTRATIVO		485,000	485,000
APOYO A PERSONAL ACADÉMICO		1,100,000	1,100,000
MONTO ASIGNADO FEDERAL Y ESTATAL	138,726,458	275,485,549	414,212,007





 37

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

PLANTILLA BASE DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL 2022

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS
TIEMPO COMPLETO	821
MEDIO TIEMPO	73
A SIGNATURA	51,380

COSTO MENSUAL PLANTILLA BASE
25,616,844.88
875,733.12
32,398,176.65
58,890,754.66

FINANCIAMIENTO	CONVENIO	ANUAL
FEDERAL	51%	326,536,297.21
ESTATAL	49%	313,657,446.17
TOTAL CONVENIO		640,193,743.37
PROPIO		66,495,312.49
TOTAL PLANTILLA		706,689,055.86

MENSUAL
27,211,358.10
26,138,120.51
53,349,478.61
5,541,276.04
58,890,754.66

CATEGORIA	PLAZAS	SUELDOS VIGENTES	COSTO MENSUAL
101 HSM PROFR.ORD.A SIG.NIV. A	3	444.96	1,334.89
102 HSM PROFR.ORD.A SIG.NIV. B	7,104	591.54	4,202,311.53
103 HSM PROFR.ORD.A SIG.NIV. C	29,850	670.03	20,000,407.44
104 TC PROFR.ORD.CARR.A SIS.N. A	0	17,321.30	0.00
105 TC PROFR.ORD.CARR.A SIS.N. B	0	18,209.50	0.00
106 TC PROFR.ORD.CARR.A SIS.N. C	0	19,304.38	0.00
107 TC PROFR.ORD.CARR.A SOC.N. A	1	21,794.03	21,794.03
108 TC PROFR.ORD.CARR.A SOC.N. B	8	24,603.03	196,824.24
109 TC PROFR.ORD.CARR.A SOC.N. C	32	27,455.73	878,583.35
110 TC PROFR.ORD.CARR.TIT.N. A	97	31,788.19	3,083,454.70
111 TC PROFR.ORD.CARR.TIT.N. B	101	37,562.71	3,793,833.67
112 TC PROFR.ORD.CARR.TIT.N. C	123	43,343.58	5,331,260.44
113 MT PROFR.ORD.CARR.A SIS.N.A	1	8,660.66	8,660.66
114 MT PROFR.ORD.CARR.A SIS.N.B	0	9,104.76	0.00
115 MT PROFR.ORD.CARR.A SIS.N.C	0	9,652.17	0.00
116 MT PROFR.ORD.CARR.A SOC.N. A	0	10,897.03	0.00
117 MT PROFR.ORD.CARR.A SOC.N.B	2	12,301.48	24,602.97
118 MT PROFR.ORD.CARR.A SOC.N.C	6	13,727.88	82,367.25
119 MT PROFR.ORD.CARR.TIT.N. A	5	15,894.09	79,470.46
120 MT PROFR.ORD.CARR.TIT.N. B	1	18,781.39	18,781.39
121 MT PROFR.ORD.CARR.TIT.N. C	1	21,671.79	21,671.79
122 HSM TEC.ACAD.ORD.A SIG.NIV.A	93	369.39	34,353.01
123 HSM TEC.ACAD.ORD.A SIG.NIV.B	82	432.46	35,461.98
124 HSM TEC.ACAD.ORD.A SIG.NIV.C	288	544.04	156,684.90
125 HSM TEC.ACAD.ORD.A SIG.NIV.D	13,453	564.13	7,589,203.22
132 HSM PROFR.A SIG.PREINC.N. A	0	369.29	0.00
133 HSM PROFR.A SIG.PREINC.N. B	0	384.38	0.00
134 HSM PROFR.A SIG.PREINC.N. C	0	391.88	0.00

135	TC PROFR.CARR.PREIN.E.T.N.A	0	12,549.23	0.00
136	TC PROFR.CARR.PREIN.E.T.N.B	0	14,274.15	0.00
137	TC PROFR.CARR.PREIN.E.S.N.A	0	12,549.23	0.00
138	TC PROFR.CARR.PREIN.E.S.N.B	0	13,275.19	0.00
139	TC PROFR.CARR.PREIN.E.S.N.C	0	14,274.15	0.00
140	MT PROFR.CARR.PREIN.E.T.N.A	0	6,274.60	0.00
141	MT PROFR.CARR.PREIN.E.T.N.B	0	7,137.08	0.00
142	MT PROFR.CARR.PREIN.E.S.N.A	0	6,274.60	0.00
143	MT PROFR.CARR.PREIN.E.S.N.B	0	6,637.58	0.00
144	MT PROFR.CARR.PREIN.E.S.N.C	0	7,137.08	0.00
145	HSM TEC.ACAD.ASIG.PREINC.	163	354.88	57,845.31
151	HSM ESPEC. LICENCIATURA	17	728.25	12,380.24
152	HSM ESPEC.CAND. A MAESTRIA	79	788.92	62,324.93
153	HSM ESPEC. MAESTRIA	75	849.79	63,734.58
154	HSM ESPEC.CAND. A DOCTORADO	0	910.36	0.00
155	HSM ESPEC. DOCTORADO	0	971.02	0.00
156	HSM MAESTRIA MAESTRIA	96	971.02	93,217.61
157	HSM MAESTRIA CAND. A. DOCT.	3	1,031.92	3,095.76
158	HSM MAESTRIA DOCTORADO	33	1,092.69	36,058.65
159	HSM DOCTORADO DOCTORADO	41	1,213.72	49,762.59
161	TC TEC.ACAD.ORD.CARR.ASIS A	0	10,896.94	0.00
162	TC TEC.ACAD.ORD.CARR.ASIS B	0	11,429.97	0.00
163	TC TEC.ACAD.ORD.CARR.ASIS C	1	14,270.08	14,270.08
164	TC TEC.ACAD.ORD.CARR.ASOC.A	15	17,762.57	266,438.48
165	TC TEC.ACAD.ORD.CARR.ASOC.B	32	21,311.22	681,959.12
166	TC TEC.ACAD.ORD.CARR.ASOC.C	61	23,029.30	1,404,787.45
167	TC TEC.ACAD.ORD.CARR.TIT. A	135	24,276.97	3,277,390.90
168	TC TEC.ACAD.ORD.CARR.TIT. B	112	27,104.59	3,035,714.57
169	MT TEC.ACAD.ORD.CARR.ASIS A	3	5,448.47	16,345.40
170	MT TEC.ACAD.ORD.CARR.ASIS B	0	5,715.00	0.00
171	MT TEC.ACAD.ORD.CARR.ASIS C	0	7,135.07	0.00
172	MT TEC.ACAD.ORD.CARR.ASOC.A	7	8,881.29	62,169.02
173	MT TEC.ACAD.ORD.CARR.ASOC.B	6	10,655.58	63,933.48
174	MT TEC.ACAD.ORD.CARR.ASOC.C	15	11,514.66	172,719.92
175	MT TEC.ACAD.ORD.CARR.TIT. A	21	12,138.45	254,907.53
176	MT TEC.ACAD.ORD.CARR.TIT. B	4	13,552.29	54,209.17
501	TC INV.ORD.CARR.ASIS.NIV. A	0	17,321.30	0.00
502	TC INV.ORD.CARR.ASIS.NIV. B	0	18,209.50	0.00
503	TC INV.ORD.CARR.ASIS.NIV. C	0	19,304.38	0.00
504	TC INV.ORD.CARR.ASOC.NIV. A	0	21,794.03	0.00
505	TC INV.ORD.CARR.ASOC.NIV. B	0	24,603.03	0.00
506	TC INV.ORD.CARR.ASOC.NIV. C	2	27,455.73	54,911.46
507	TC INV.ORD.CARR.TIT. NIV. A	4	31,788.19	127,152.77
508	TC INV.ORD.CARR.TIT. NIV. B	11	37,562.71	413,189.81
509	TC INV.ORD.CARR.TIT. NIV. C	49	43,343.58	2,123,835.46

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large blue checkmark, a red signature, and several blue initials and signatures.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large blue signature on the left and several other blue signatures and initials on the right.

510	MT INV.ORD.CARR.ASIS.NIV. A	0	8,660.66	0.00
511	MT INV.ORD.CARR.ASIS.NIV. B	0	9,104.76	0.00
512	MT INV.ORD.CARR.ASIS.NIV. C	0	9,652.17	0.00
513	MT INV.ORD.CARR.ASOC.NIV. A	0	10,897.03	0.00
514	MT INV.ORD.CARR.ASOC.NIV. B	0	12,301.48	0.00
515	MT INV.ORD.CARR.ASOC.NIV. C	0	13,727.88	0.00
516	MT INV.ORD.CARR.TIT. NIV. A	1	15,894.09	15,894.09
517	MT INV.ORD.CARR.TIT. NIV. B	0	18,781.39	0.00
518	MT INV.ORD.CARR.TIT. NIV. C	0	21,671.79	0.00
519	TC CARR. PREINC. E.S.N. C\$	0	14,274.15	0.00
520	MT CARR. PREINC. E.S.N. C\$	0	7,137.08	0.00
527	TC TEC. ACAD. CARR. ASIS A\$	0	10,896.94	0.00
528	TC TEC. ACAD. CARR. ASIS B\$	0	11,429.97	0.00
529	TC TEC. ACAD. CARR. ASIS C\$	0	14,270.08	0.00
530	TC TEC. ACAD. CARR. ASOC A\$	2	17,762.57	35,525.13
531	TC TEC. ACAD. CARR. ASOC B\$	4	21,311.22	85,244.89
532	TC TEC. ACAD. CARR. ASOC C\$	8	23,029.30	184,234.42
533	TC TEC. ACAD. CARR. TIT A\$	6	24,276.97	145,661.82
534	TC TEC. ACAD. CARR. TIT B\$	17	27,104.59	460,778.10
535	MT TEC. ACAD. CARR. ASIS A\$	0	5,448.47	0.00
536	MT TEC. ACAD. CARR. ASIS B\$	0	5,715.00	0.00
537	MT TEC. ACAD. CARR. ASIS C\$	0	7,135.07	0.00
538	MT TEC. ACAD. CARR. ASOC A\$	0	8,881.29	0.00
539	MT TEC. ACAD. CARR. ASOC B\$	0	10,655.58	0.00
540	MT TEC. ACAD. CARR. ASOC C\$	0	11,514.66	0.00
541	MT TEC. ACAD. CARR. TIT. A\$	0	12,138.45	0.00
542	MT TEC. ACAD. CARR. TIT. B\$	0	13,552.29	0.00
			TOTAL	58,890,754.66

PRESTACIONES

AGUINALDO 60 DÍAS DE NB + PA (ANUAL)
PRIMA DE ANTIGÜEDAD SEGÚN MODELO
PRIMA VACACIONAL SEGÚN SALARIO POR DÍAS DE VACACIONES POR 60%
SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) 18.375% DE NB + PA + AG + PV (MENSUAL)
VIVIENDA (INFONAVIT) 5% DE NB + PA + AG + PV (MENSUAL)
S.A.R. 2% DE NB + PA + AG + PV (MENSUAL)
PRESTACIONES NO LIGADAS AUTORIZADAS EN LOS CONTRATOS COLECTIVOS

H

oo

9

reus

2011

Handwritten signatures and initials on the right margin.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

PLANTILLA PROMEP DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL 2022

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS
TIEMPO COMPLETO	1,067
MEDIO TIEMPO	
ASIGNATURA	

COSTO MENSUAL PLANTILLA PROMEP
39,548,112.29
39,548,112.29

FINANCIAMIENTO	CONVENIO	ANUAL
FEDERAL	51%	222,638,384.46
ESTATAL	49%	213,857,349.66
TOTAL CONVENIO		436,495,734.12
PROPIO		38,081,613.39
TOTAL PLANTILLA		474,577,347.50

MENSUAL
18,553,198.70
17,821,445.80
36,374,644.51
3,173,467.78
39,548,112.29

CATEGORIA	PLAZAS	SUELDOS VIGENTES	COSTO MENSUAL
106 TC PROFR.ORD.CARR.ASIS.N. C	1	19,304.38	19,304.38
107 TC PROFR.ORD.CARR.ASOC.N. A	2	21,794.03	43,588.06
108 TC PROFR.ORD.CARR.ASOC.N. B	7	24,603.03	172,221.21
109 TC PROFR.ORD.CARR.ASOC.N. C	63	27,455.73	1,729,710.96
110 TC PROFR.ORD.CARR.TIT.N. A	242	31,788.19	7,692,742.66
111 TC PROFR.ORD.CARR.TIT.N. B	384	37,562.71	14,424,080.49
112 TC PROFR.ORD.CARR.TIT.N. C	258	43,343.58	11,182,643.85
506 TC INV.ORD.CARR.ASOC.NIV. C	1	27,455.73	27,455.73
507 TC INV.ORD.CARR.TIT. NIV. A	26	31,788.19	826,493.01
508 TC INV.ORD.CARR.TIT. NIV. B	29	37,562.71	1,089,318.58
509 TC INV.ORD.CARR.TIT. NIV. C	54	43,343.58	2,340,553.36
TOTAL			39,548,112.29

PRESTACIONES
AGUINALDO 60 DÍAS DE NB + PA (ANUAL)
PRIMA DE ANTIGÜEDAD SEGÚN MODELO
PRIMA VACACIONAL SEGÚN SALARIO POR DÍAS DE VACACIONES POR 60%
SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) 18.375% DE NB + PA + AG + PV (MENSUAL)
VIVIENDA (INFONAVIT) 5% DE NB + PA + AG + PV (MENSUAL)
S.A.R. 2% DE NB + PA + AG + PV (MENSUAL)
PRESTACIONES NO LIGADAS AUTORIZADAS EN LOS CONTRATOS COLECTIVOS

H 00

Perez 2/2/22 41

JH

J

JH

JH

JH

JH

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
 PLANTILLA PESO A PESO DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL 2022

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS
TIEMPO COMPLETO	27
MEDIO TIEMPO	
ASIGNATURA	

COSTO MENSUAL PLANTILLA PESO A PESO
858,281.21
858,281.21

FINANCIAMIENTO	CONVENIO	ANUAL
FEDERAL	50%	4,260,008.81
ESTATAL	50%	4,260,008.81
TOTAL CONVENIO		8,520,017.61
PROPIO		1,779,356.85
TOTAL PLANTILLA		10,299,374.47

MENSUAL
355,000.73
355,000.73
710,001.47
148,279.74
858,281.21

CATEGORIA	PLAZAS	SUELDOS VIGENTES	COSTO MENSUAL
110 TC PROFR. ORD. CARR. TIT. N. A	27	31,788.19	858,281.21
		TOTAL	858,281.21

PRESTACIONES
AGUINALDO 60 DÍAS DE NB + PA (ANUAL)
PRIMA DE ANTIGÜEDAD SEGÚN MODELO
PRIMA VACACIONAL SEGÚN SALARIO POR DÍAS DE VACACIONES POR 60%
SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) 18.375% DE NB + PA + AG + PV (MENSUAL)
VIVIENDA (INFONAVIT) 5% DE NB + PA + AG + PV (MENSUAL)
S.A.R. 2% DE NB + PA + AG + PV (MENSUAL)
PRESTACIONES NO LIGADAS AUTORIZADAS EN LOS CONTRATOS COLECTIVOS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
 PLANTILLA DE PERSONAL MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DEL 2022

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS
TIEMPO COMPLETO	381
MEDIO TIEMPO	
ASIGNATURA	

COSTO MENSUAL PLANTILLA MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES
14,127,511.79
14,127,511.79

FINANCIAMIENTO	CONVENIO	ANUAL
FEDERAL	51%	66,791,515.34
ESTATAL	49%	64,157,204.90
TOTAL CONVENIO		130,948,720.23
PROPIO		38,581,421.22
TOTAL PLANTILLA		169,530,141.46

MENSUAL
5,565,959.61
5,346,433.74
10,912,393.35
3,215,118.44
14,127,511.79

CATEGORIA	PLAZAS	SUELDO MENSUAL	COSTO TOTAL
962 JEFE ADMINISTRATIVO	1	38,046.05	38,046.05
966 JEFE ACADÉMICO	1	38,046.05	38,046.05
971 COORD. UNIDAD TRANSFERENCIA	1	28,186.87	28,186.87
973 COORD. EDITORIAL Y DIFUSION	1	28,186.87	28,186.87
974 JEFE DE OFICINA	31	28,186.87	873,792.98
975 DIRECTOR EJECUTIVO	1	52,850.27	52,850.27
978 COORDINADOR DE TRIBUNAL UNIVERSITARIO	3	38,046.05	114,138.15
979 AUDITOR INTERNO	1	52,850.30	52,850.30
981 JEFE DE DEPARTAMENTO	68	38,046.05	2,587,131.37
982 COORDINADOR SORTEOS UNIVERSITARIOS	1	52,850.27	52,850.27
983 ADMINISTRADOR	47	38,046.05	1,788,164.33
984 COORDINADOR DE FORMACION PROFESIONAL	36	28,186.87	1,014,727.33
985 COORDINADOR DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN	40	28,186.87	1,127,474.82
986 COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO	40	28,186.87	1,127,474.82
987 SUBDIRECTOR	47	38,046.05	1,788,164.33
989 DIRECTOR DE INSTITUTO	6	52,850.27	317,101.64
990 DIRECTOR DE FACULTAD	34	52,850.27	1,796,909.28
991 CONTADOR	1	52,850.27	52,850.27
992 COORDINADOR	13	52,850.27	687,053.55
993 COORDINADOR DE LA UNIDAD PRESUPUESTO Y FINANZAS	1	52,850.27	52,850.27
994 ABOGADO GENERAL	1	52,850.27	52,850.27
995 VICERRECTOR	3	74,068.79	222,206.37
996 TESORERO	1	74,068.79	74,068.79
997 SECRETARIO GENERAL	1	74,068.79	74,068.79
998 RECTOR	1	85,467.74	85,467.74
TOTAL			14,127,511.79

[Red signature]
 [Blue signature]
 [Blue signature]
 [Blue signature]
 [Blue signature]

NOTAS: EL SUELDO MENSUAL PUEDE VARIAR SI EL OCUPANTE ES ACADÉMICO Y TIENE UNA CATEGORÍA SUPERIOR A LA OTORGADA POR EL TABULADOR DE PERCEPCIONES DE LA UABC.

PRESTACIONES

AGUINALDO 60 DÍAS DE NB + PA (ANUAL)
 PRIMA DE ANTIGÜEDAD SEGÚN MODELO
 PRIMA VACACIONAL SEGÚN SALARIO POR DÍAS DE VACACIONES POR 60%
 SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) 18.375% DE NB + PA + AG + PV (MENSUAL)
 VIVIENDA (INFONAVIT) 5% DE NB + PA + AG + PV (MENSUAL)
 S.A.R. 2% DE NB + PA + AG + PV (MENSUAL)
 PRESTACIONES NO LIGADAS AUTORIZADAS EN LOS CONTRATOS COLECTIVOS

[Blue signature]
 [Blue signature]
 [Blue signature]
 [Blue signature]
 [Blue signature]

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

PLANTILLA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL 2022

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS
TIEMPO COMPLETO	1,769
MEDIO TIEMPO	12
ASIGNATURA	0

COSTO MENSUAL PLANTILLA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO
23,512,617.04
78,816.43
0.00
23,591,433.47

FINANCIAMIENTO	CONVENIO	ANUAL
FEDERAL	51%	126,161,751.19
ESTATAL	49%	121,185,831.47
TOTAL CONVENIO		247,347,582.67
PROPIO		35,749,618.96
TOTAL PLANTILLA		283,097,201.63

MENSUAL
10,513,479.27
10,098,819.29
20,612,298.56
2,979,134.91
23,591,433.47

CATEGORIA	PLAZAS	SUELDO VIGENTE	COSTO MENSUAL
201 OFICIAL ADMINISTRATIVO	0	12,856.40	0.00
202 OFICIAL ADMINISTRATIVO N.M.	0	13,682.25	0.00
203 SUPERVISOR	0	12,856.40	0.00
204 SUPERVISOR N. M.	1	13,682.25	13,682.25
205 INSPECTOR	0	12,856.40	0.00
206 INSPECTOR N. M.	0	13,682.25	0.00
207 SUPERVISOR DE MANT. ELECT.	0	12,856.40	0.00
208 SUPERVISOR MANT. ELEC. N.M.	0	13,682.25	0.00
215 INTENDENTE	0	14,527.92	0.00
216 INTENDENTE N. M.	7	15,458.90	108,212.29
217 AYUDANTE DE AUDITORIA	0	14,527.92	0.00
218 AYUDANTE DE AUDITORIA N. M.	0	15,458.90	0.00
219 AYUDANTE DE CONTABILIDAD	1	14,527.92	14,527.92
220 AYUDANTE DE CONTAB. N. M.	3	15,458.90	46,376.69
221 PROGRAMADOR	0	14,527.92	0.00
222 PROGRAMADOR N. M.	0	15,458.90	0.00
223 PROGRAMADOR TRANSMISIONES	0	14,527.92	0.00
224 PROGRAMADOR TRANSM. N. M.	1	15,458.90	15,458.90
225 DISENADOR GRAFICO ESPEC.	0	14,527.92	0.00
226 DISENADOR GRAFICO ESPEC.N.M	1	15,458.90	15,458.90
231 ANALISTA	91	16,125.93	1,467,459.77
232 ANALISTA N. M.	38	17,161.54	652,138.37
233 PRODUCTOR DE PROGRAMAS	0	16,125.93	0.00
234 PRODUCTOR DE PROGRAMAS N.M.	0	17,161.54	0.00
235 TECNICO DE AUDITORIA	1	16,125.93	16,125.93
236 TECNICO DE AUDITORIA N. M.	1	17,161.54	17,161.54
237 TECNICO DE CONTABILIDAD	0	16,125.93	0.00
238 TECNICO DE CONTABILIDAD N.M.	0	17,161.54	0.00
239 ANALISTA PROGRAMADOR	0	16,125.93	0.00
240 ANALISTA PROGRAMADOR N. M.	0	17,161.54	0.00

44

241	CORRECTOR	0	16,125.93	0.00
242	CORRECTOR N. M.	1	17,161.54	17,161.54
243	COMERCIALIZADOR	0	16,125.93	0.00
244	COMERCIALIZADOR N. M.	0	17,161.54	0.00
245	TEC. EQ. TELECOMUNICACIONES	0	16,125.93	0.00
246	TEC. EQ. EN TELECOM. N. M.	0	17,161.54	0.00
253	ANALISTA TECNICO	29	17,899.70	519,091.20
254	ANALISTA TECNICO N. M.	46	19,049.13	876,260.05
255	CONTADOR	1	17,899.70	17,899.70
256	CONTADOR N. M.	0	19,049.13	0.00
257	ABOGADO	0	17,899.70	0.00
258	ABOGADO N. M.	0	19,049.13	0.00
259	AUDITOR	2	17,899.70	35,799.39
260	AUDITOR N. M.	5	19,049.13	95,245.66
261	ING. DE SOPORTE TECNICO	0	17,899.70	0.00
262	ING. DE SOPORTE TECNICO N.M	3	19,049.13	57,147.39
263	ANALISTA DE MANT. DE SIST.	0	17,899.70	0.00
264	ANALISTA MANT. SIST. N. M.	1	19,049.13	19,049.13
269	ANALISTA DE SISTEMAS	2	19,689.55	39,379.10
270	ANALISTA DE SISTEMAS N. M.	31	20,763.47	643,667.46
271	ANALISTA ESPECIALIZADO	28	19,689.55	551,307.33
271	ANALISTA ESPECIALIZADO M.T	1	9,844.77	9,844.77
272	ANALISTA ESPECIALIZADO N.M.	198	20,763.47	4,111,166.37
272	ANALISTA ESPECIALIZADO N.M. M.T.	2	10,381.73	20,763.47
273	ADMINISTRADOR ACTVS. A GROP.	0	19,689.55	0.00
274	ADMINISTRADOR ACT. A GRO.N.M.	0	20,763.47	0.00
300	AUXILIAR DE LABORATORIO A	1	12,339.48	12,339.48
301	MENSAJERO	0	8,110.25	0.00
302	MENSAJERO N. M.	0	8,435.66	0.00
303	AUXILIAR DE ARCHIVO	0	8,110.25	0.00
304	AUXILIAR DE ARCHIVO N. M.	0	8,435.66	0.00
305	AUXILIAR DE MAQ. REPROD.	0	8,110.25	0.00
306	AUXILIAR MAQ. REPROD. N. M.	0	8,435.66	0.00
307	DISTRIBUIDOR	0	8,110.25	0.00
308	DISTRIBUIDOR N. M.	0	8,435.66	0.00
309	AUX. DE LABORATORIO A N. I.	2	12,664.92	25,329.84
310	ASISTENTE DENTAL B	2	12,339.48	24,678.97
311	ASISTENTE DENTAL B N. I.	0	12,664.92	0.00
312	TECNICO BIBLIOTECARIO A	2	12,339.48	24,678.97
313	TECNICO BIBLIOTECARIO A N.I.	2	12,664.92	25,329.84
314	OPERADOR DE COMPUTO A	0	12,339.48	0.00
315	OPERADOR DE CONMUTADOR	0	9,411.60	0.00
316	OPERADOR DE CONMUTADOR N. M	0	9,736.85	0.00
317	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	52	9,411.60	489,403.28
318	AUXILIAR ADMNVO. N. M.	59	9,736.85	574,474.12
318	AUXILIAR ADMNVO. N. M. M.T	1	4,868.42	4,868.42
319	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	3	9,411.60	28,234.80

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

320	AUXILIAR DE BIBLIOTECA N.M.	7	9,736.85	68,157.95
321	ASISTENTE DENTAL	0	10,713.00	0.00
322	ASISTENTE DENTAL N. M.	2	11,038.21	22,076.42
322	ASISTENTE DENTAL N. M. M.T	2	5,519.10	11,038.21
323	AUXILIAR DE EVENTOS	1	8,760.81	8,760.81
324	AUXILIAR DE EVENTOS N. M.	0	9,086.43	0.00
325	FOTOGRAFO	0	8,760.81	0.00
326	FOTOGRAFO N. M.	0	9,086.43	0.00
327	OPERADOR DE MAQUINA REPROD.	0	8,760.81	0.00
328	OPERADOR MAQ. REPROD. N. M.	0	9,086.43	0.00
329	TRAMOYISTA	0	10,062.24	0.00
330	TRAMOYISTA N. M.	0	10,387.71	0.00
331	ARCHIVISTA	0	9,411.60	0.00
332	ARCHIVISTA N. M.	0	9,736.85	0.00
333	ENFERMERA	0	10,713.00	0.00
334	ENFERMERA N.M.	0	11,038.21	0.00
335	BIBLIOTECARIO A	3	10,062.24	30,186.73
336	BIBLIOTECARIO A N. M.	3	10,387.71	31,163.14
337	BIBLIOTECARIO B	2	10,713.00	21,426.01
338	BIBLIOTECARIO B N.M.	3	11,038.21	33,114.63
339	AUXILIAR DE LABORATORIO	7	11,363.57	79,545.01
339	AUXILIAR DE LABORATORIO M.T	1	5,681.79	5,681.79
340	AUXILIAR LABORATORIO N.I.	2	11,688.97	23,377.94
341	CAPTURISTA	8	10,062.24	80,497.96
342	CAPTURISTA N. M.	9	10,387.71	93,489.42
343	MECANOGRAFA	31	10,062.24	311,929.58
344	MECANOGRAFA N. M.	41	10,387.71	425,896.23
345	OPERADOR AUDIO	0	10,062.24	0.00
345	OPERADOR AUDIO M.T	1	5,031.12	5,031.12
346	OPERADOR DE AUDIO N. M.	0	10,387.71	0.00
347	OP. SIST. TIPOGRAFICOS.	0	11,363.57	0.00
348	OP. SIST. TIPOGRAFICOS N. I.	0	11,688.97	0.00
349	ILUMINADOR	0	10,062.24	0.00
350	ILUMINADOR N. M.	0	10,387.71	0.00
351	OFICIAL DE COMPRAS	0	10,713.00	0.00
352	OFICIAL DE COMPRAS N. M.	0	11,038.21	0.00
353	TECNICO DE REPRODUCCION	0	10,062.24	0.00
354	TECNICO DE REPROD. N. M.	8	10,387.71	83,101.70
354	TECNICO DE REPROD. N. M. M.T	1	5,193.86	5,193.86
355	ASISTENTE DENTAL A	1	11,363.57	11,363.57
356	ASISTENTE DENTAL A NI	2	11,688.97	23,377.94
357	ASISTENTE DENTAL A N.M.	1	12,014.31	12,014.31
358	AUXILIAR LABORATORIO N.M.	1	12,014.31	12,014.31
359	OP. SIST. TIPOGRAFICOS N. M.	0	12,014.31	0.00
360	OPERADOR DE COMPUTO A N.I.	0	12,664.92	0.00
361	TECNICO BIBLIOTECARIO	1	11,363.57	11,363.57

H 00

P

Revisado

362	TECNICO BIBLIOTECARIO N.I.	2	11,688.97	23,377.94
363	OPERADOR DE COMPUTO	0	11,363.57	0.00
364	OPERADOR DE COMPUTO N.I.	0	11,688.97	0.00
365	ALMACENISTA	0	11,363.57	0.00
366	ALMACENISTA N. I.	1	11,688.97	11,688.97
367	AUX. ADMINISTRATIVO ESP.	33	11,363.57	374,997.89
367	AUX. ADMINISTRATIVO ESP. M.T	1	5,681.79	5,681.79
368	AUX. ADMVO. ESPEC. N. I.	22	11,688.97	257,157.29
369	TAQUIMECANOGRAFA	5	10,713.00	53,565.02
370	TAQUIMECANOGRAFA N. M.	2	11,038.21	22,076.42
371	AUXILIAR TECNICO ADMVO.	19	10,713.00	203,547.06
372	AUXILIAR TECNICO ADMVO.N.M.	34	11,038.21	375,299.11
373	TECNICO BIBLIOTECARIO N.M.	3	12,014.31	36,042.93
374	OPERADOR DE COMPUTO N. M.	0	12,014.31	0.00
375	ALMACENISTA N. M.	1	12,014.31	12,014.31
376	AUX. ADMNVO. ESPEC. N. M.	29	12,014.31	348,414.99
377	AUX. DE CONTABILIDAD	0	11,363.57	0.00
378	AUX. DE CONTABILIDAD N.I.	0	11,688.97	0.00
379	GRABADOR AUDIO	0	10,713.00	0.00
379	GRABADOR AUDIO M.T	2	5,356.50	10,713.00
380	GRABADOR DE AUDIO N. M.	0	11,038.21	0.00
381	DIBUJANTE	0	10,713.00	0.00
382	DIBUJANTE N.M.	0	11,038.21	0.00
383	COTIZADOR DE PRECIOS	0	11,363.57	0.00
384	COTIZADOR DE PRECIOS N.I.	0	11,688.97	0.00
385	COTIZADOR DE PRECIOS N. M.	0	12,014.31	0.00
386	AUX. DE CONTABILIDAD N. M.	0	12,014.31	0.00
387	AUX. ADMINISTRATIVO ESP. A	14	12,339.48	172,752.78
388	AUX. ADMVO. ESPEC. A N. I.	17	12,664.92	215,303.67
389	PROYECTISTA	0	11,363.57	0.00
390	PROYECTISTA N. I.	0	11,688.97	0.00
391	DISENADOR GRAFICO	1	11,363.57	11,363.57
392	DISENADOR GRAFICO N. I.	0	11,688.97	0.00
393	OFICIAL EN ELECTRONICA	0	11,363.57	0.00
394	OFICIAL EN ELECTRONICA N. I.	0	11,688.97	0.00
395	OFICIAL EN ELECTRONICA N. M.	1	12,014.31	12,014.31
396	PROYECTISTA N. M.	0	12,014.31	0.00
397	DISENADOR GRAFICO N. M.	1	12,014.31	12,014.31
398	AUXILIAR DE CONTABILIDAD A	0	12,339.48	0.00
399	AUX. DE CONTABILIDAD A N. I.	0	12,664.92	0.00
401	PEON DE CAMPO	0	7,459.65	0.00
402	PEON DE CAMPO N. M.	0	7,785.18	0.00
403	CONSERJE	0	7,459.65	0.00
404	CONSERJE N. M.	0	7,785.18	0.00
405	VELADOR	0	7,459.65	0.00
406	VELADOR N. M.	0	7,785.18	0.00
407	JARDINERO	0	7,459.65	0.00
408	JARDINERO N. M.	0	7,785.18	0.00

















409	OFICIAL DE CONSERJE	0	8,110.25	0.00
410	OFICIAL DE CONSERJE N.M.	54	8,435.66	455,525.53
411	OFICIAL DE VELADOR	0	8,110.25	0.00
412	OFICIAL DE VELADOR N.M.	8	8,435.66	67,485.26
413	OFICIAL DE JARDINERO	0	8,110.25	0.00
414	OFICIAL DE JARDINERO N.M.	7	8,435.66	59,049.61
415	AUX. ACTIVID. A GROPEC.	0	8,110.25	0.00
416	AUX. ACTIVID. A GROPEC. N.M.	5	8,435.66	42,178.29
417	AUX. DE SERV. VARIOS	49	8,760.81	429,279.76
418	AUX. DE SERV. VARIOS N. M.	42	9,086.43	381,629.93
419	AUX. DE ZOOTERIO Y ANF.	0	8,110.25	0.00
420	AUX. DE ZOOT. Y ANF. N. M.	0	8,435.66	0.00
421	OP. SIST. TIPOGRAFICOS A	0	12,339.48	0.00
422	OPER. SIST. TIPOGRAF. A N. I.	0	12,664.92	0.00
423	ALMACENISTA A	0	12,339.48	0.00
424	ALMACENISTA A N. I.	2	12,664.92	25,329.84
425	COTIZADOR DE PRECIOS A	0	12,339.48	0.00
426	COTIZADOR DE PRECIOS A N. I.	0	12,664.92	0.00
427	OPERADOR DE MAQ. AGRICOLA	2	8,760.81	17,521.62
428	OPERADOR MAQ. AGRIC. N. M.	1	9,086.43	9,086.43
429	CHOFER	0	8,760.81	0.00
430	CHOFER N. M.	1	9,086.43	9,086.43
431	AUX. MANTENIMIENTO ELECT.	2	8,760.81	17,521.62
432	AUX.MANT. ELECTR. N. M.	0	9,086.43	0.00
433	AUXILIAR DE MANT. ELECT A	1	9,411.60	9,411.60
434	AUX. DE MANT. ELECT. A N. M.	2	9,736.85	19,473.70
435	AUXILIAR DE MANT. ELECT. B	2	10,062.24	20,124.49
436	AUX. DE MANT. ELECT. B N. M.	0	10,387.71	0.00
437	AUX. MANT. ELECTROMECC. C	2	10,713.00	21,426.01
438	AUX. MANT. ELECT. C N. M.	0	11,038.21	0.00
439	OF. SERV. VARIOS	17	9,411.60	159,997.23
440	OF. SERV. VARIOS N. M.	48	9,736.85	467,368.78
441	OFICIAL DE SERV. VARIOS A	27	10,062.24	271,680.60
442	OFICIAL SERV. VARIOS A N. M.	36	10,387.71	373,957.67
443	OFICIAL DE SERV. VARIOS B	4	10,713.00	42,852.01
444	OFICIAL SERV. VARIOS B N. M.	31	11,038.21	342,184.48
445	OFICIAL DE SERV. VARIOS C	33	11,363.57	374,997.89
446	OFICIAL SERV. VARIOS C N. I.	62	11,688.97	724,715.99
447	OFICIAL SERV. VARIOS C N. M.	35	12,014.31	420,500.85
449	CHOFER A	1	9,411.60	9,411.60
450	CHOFER A N.M.	0	9,736.85	0.00
451	CHOFER B	1	10,062.24	10,062.24
452	CHOFER B N. M.	0	10,387.71	0.00
453	CHOFER DE AUTOBUS	0	10,713.00	0.00
454	CHOFER DE AUTOBUS N. M.	2	11,038.21	22,076.42
455	CHOFER DE AUTOBUS A	1	11,363.57	11,363.57
456	CHOFER DE AUTOBUS A N.I.	1	11,688.97	11,688.97
457	CHOFER DE AUTOBUS A N. M.	0	12,014.31	0.00

458	PROYECTISTA A	0	12,339.48	0.00
459	PROYECTISTA A N. I.	0	12,664.92	0.00
460	DISENADOR GRAFICO A	0	12,339.48	0.00
461	OFICIAL MANT. ELECTROMECC.	1	11,363.57	11,363.57
462	OFICIAL MANT. ELECTR. N.I	2	11,688.97	23,377.94
463	OFICIAL MANT. ELECTR. N.M.	1	12,014.31	12,014.31
464	DISENADOR GRAFICO A N.I	0	12,664.92	0.00
465	OFICIAL EN ELECTRONICA A	0	12,339.48	0.00
466	OFIC. EN ELECTRONICA A N. I.	0	12,664.92	0.00
467	OFICIAL DE SERVICIOS VARIOS D	26	12,339.48	320,826.60
468	OFIC. SERV. VARIOS D N. I.	28	12,664.92	354,617.80
469	CHOFER DE AUTOBUS B	1	12,339.48	12,339.48
470	CHOFER DE AUTOBUS B N.I	0	12,664.92	0.00
471	OFICIAL MANT. ELECTROMECC. A	2	12,339.48	24,678.97
472	OFIC. MANT. ELECT. A N. I.	0	12,664.92	0.00
473	AUX. DE LABORATORIO A N.M.	14	12,998.91	181,984.68
474	OPER. SIST. TIPOGRAF. A N.M.	1	12,998.91	12,998.91
475	ASISTENTE DENTAL B N.M.	3	12,998.91	38,996.72
476	TECNICO BIBLIOTEC. A N.M.	16	12,998.91	207,982.49
477	OPERADOR DE COMPUTO A N.M.	1	12,998.91	12,998.91
478	ALMACENISTA A N.M.	4	12,998.91	51,995.62
479	AUX. ADMVO. ESPEC. A N.M.	176	12,998.91	2,287,807.37
480	AUX. DE CONTABILIDAD A N.M.	2	12,998.91	25,997.81
481	COTIZADOR DE PRECIOS A N.M.	3	12,998.91	38,996.72
482	PROYECTISTA A N.M.	2	12,998.91	25,997.81
483	DISENADOR GRAFICO A N.M.	2	12,998.91	25,997.81
484	OFIC. EN ELECTRONICA A N.M.	0	12,998.91	0.00
485	OFIC. SERV. VARIOS D N.M.	50	12,998.91	649,945.28
486	CHOFER DE AUTOBUS B N.M.	9	12,998.91	116,990.15
487	OFIC. MANT. ELECT. A N.M.	13	12,998.91	168,985.77
			TOTAL	23,591,433.47

PRESTACIONES	
AGUINALDO 60 DÍAS DENB + PA (ANUAL)	
PRIMA DE ANTIGÜEDAD SEGÚN MODELO	
PRIMA VACACIONAL SEGÚN SALARIO POR DÍAS DE VACACIONES POR 60%	
SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) 18.375% DENB + PA + AG + PV (MENSUAL)	
VIVIENDA (INFONAVIT) 5% DENB + PA + AG + PV (MENSUAL)	
S.A.R. 2% DENB + PA + AG + PV (MENSUAL)	
PRESTACIONES NO LIGADAS AUTORIZADAS EN LOS CONTRATOS COLECTIVOS	

Este apartado contiene información de plantillas con corte al 31 de mayo de 2021, por lo que debe considerarse que las plazas presentadas en este documento tendrán movimientos por concepto de promociones, contrataciones, jubilaciones y renunciaciones de junio a diciembre de 2021 en las distintas categorías, cumpliendo en todo momento con lo establecido en los contratos colectivos de trabajo, por lo que deberá asumirse que las plantillas que se presentan en este documento serán diferentes a las de inicio del ejercicio 2022.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature] 49

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

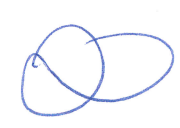

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

De igual manera, durante el transcurso del año podrán surgir plazas en las distintas categorías de las plantillas que hayan iniciado en cero y al cierre del ejercicio 2022 aparezcan con una o más, esto será derivado de las promociones y contrataciones durante el año.

No se omite mencionar que pudiera haber categorías que hayan iniciado con cero plazas y las contrataciones, jubilaciones o renunciaciones, ocasionen que se ocupe y quede vacante en el transcurso del año, lo que pudiera causar que al cierre del ejercicio aparezca en cero nuevamente.

Se aprueba por este Consejo Universitario que en el ejercicio del presupuesto 2022, en el rubro de remuneraciones pagadas al total del personal, se realicen las contrataciones y promociones en el nivel y categoría del personal académico, administrativo, de servicio y de confianza, de conformidad con los contratos colectivos de trabajo, así como, los movimientos mencionados en los supuestos de los párrafos anteriores siempre y cuando no se exceda el presupuesto de egresos aprobado para el capítulo 1000.



**PRESUPUESTO
2022**

**“PLAN DE AUSTERIDAD, AHORRO Y
RACIONALIZACIÓN DEL GASTO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA
CALIFORNIA”**

PLAN DE AUSTERIDAD, AHORRO Y RACIONALIZACIÓN DEL GASTO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA


ANTECEDENTES

I. En el año 2017, considerando el entorno económico nacional que afectaba a nuestro estado, y en particular a nuestra institución, se hizo necesario tomar medidas adicionales a las que ya se habían venido implementando en años anteriores, con el fin de preservar la salud financiera de la Universidad Autónoma de Baja California (UABC); por lo que de conformidad con lo establecido en el presupuesto autorizado por el Consejo Universitario para el referido ejercicio, se facultó al presidente del Patronato y al rector, en los términos estipulados en el Estatuto General, para realizar los ajustes y modificaciones necesarios; dictaron diversas acciones de racionalización del gasto, mediante la adecuación de rubros presupuestales, privilegiando en todo momento la protección de los recursos asignados a los fines académicos; según oficio No. 033/2017 de fecha 25 enero del mismo año, suscrito conjuntamente por la Secretaría General en representación de la Rectoría y por la Tesorería en representación del Patronato Universitario; y


II. Con el propósito de dar cumplimiento al Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero que se celebre entre el Ejecutivo Federal, el Poder Ejecutivo del Estado de Baja California y la UABC, esta institución se compromete a realizar las acciones necesarias para garantizar su sustentabilidad financiera, contar con un plan de austeridad y ahorro, dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación **2022** y observar aquellas en materia de transparencia y difusión de la información financiera de los recursos que recibe, de conformidad con lo dispuesto en el Título Quinto de la Ley de General de Contabilidad Gubernamental.

Los titulares de las dependencias de la administración central, Patronato y los directores de las unidades académicas, serán responsables de instrumentar al interior de estas, las medidas y acciones administrativas necesarias para que el ejercicio de los recursos se efectúe responsablemente con observancia al presupuesto autorizado y a las presentes medidas, así como vigilar el cumplimiento de dichos ordenamientos.


El ejercicio del gasto se hará con estricto apego a las leyes y normas aplicables y a los procedimientos establecidos en las dependencias administrativas encargadas de su ejercicio conforme a los lineamientos expresados en los antecedentes.



Recibo



52



Medidas de austeridad, ahorro y racionalización del gasto.

1. El gasto por prestaciones, compromisos, celebraciones, apoyos y obsequios contractuales, sólo podrán ser realizados de forma institucional por la rectoría y no podrán ser replicados, salvo en casos especiales por las instancias autorizadas para tales efectos, como lo son la Secretaría General o la Tesorería de la Universidad.
2. El servicio de telefonía celular no será cubierto a los funcionarios y directivos de la UABC, y exclusivamente se autorizará al personal que lo requiera para establecer enlaces de telecomunicación para los sistemas universitarios.
3. Con respecto a los gastos de alimentos varios (subcuenta 5.1.3.9.9.8 Atenciones y servicios de oficina) sólo se autoriza la adquisición de café, azúcar, crema, refrescos, galletas y/o similares; así como los suministros inherentes para su servicio. Los Conceptos de gastos de alimentos varios distintos a los antes mencionados deberán ser autorizados por la vicerrectoría respectiva, bajo su estricta responsabilidad y para los casos de Rectoría, por la Coordinación General de Servicios Administrativos.
4. El otorgamiento y/o reembolso de viáticos, traslados y hospedajes para viajes nacionales e internacionales (5.1.3.7.5.1 Viáticos en el país y 5.1.3.7.6.1 Viáticos en el extranjero), deberán ajustarse invariablemente al tabulador aprobado por el Comité de Ingresos de la Institución. En caso de que estos gastos excedan por razones justificadas los montos establecidos en dicho tabulador, deberán ser autorizados por la Secretaría General o la Tesorería de la Universidad.
5. Gastos de traslados para reuniones (subcuenta 5.1.3.7.5.1 Viáticos en el país y 5.1.2.6.1.2 Combustibles). Se autorizan los gastos estrictamente necesarios, para aquellos eventos o reuniones, que no se puedan solventar mediante el uso de las tecnologías de la comunicación.
6. Gastos de movilidad para eventos universitarios que sean convocados u organizados por la Secretaría General, serán autorizados por ésta.
7. Las remodelaciones, ampliaciones y construcciones de bienes inmuebles, que no se encuentren en el programa anual de obras para 2022, quedarán restringidas, salvo autorización del Rector.
8. Los gastos de conservación a bienes muebles e inmuebles mayores a 50,000.00 pesos requerirán del visto bueno de la Coordinación General de Servicios Administrativos.
9. La adquisición de vehículos queda sujeta a la sustitución de aquellos que ya no sean útiles para el servicio y a los de reposición por siniestros. En aquellos casos que sea indispensable incrementar flotilla para tareas de apoyo al trabajo académico y administrativo, se sujetará a la modalidad que mejor convenga a la institución y previa autorización del rector.
10. Las adquisiciones de mobiliario y equipo de oficina se ajustarán al mínimo indispensable para el apoyo de las actividades académicas y administrativas.

11. En el caso de compras y servicios para eventos particulares de las unidades académicas, tales como compra de indumentaria (camisetas, camisas, artículos de identidad y similares), deberán autorizarse por la Coordinación General de Servicios Administrativos.
12. En el caso de solicitudes de adquisición de equipo de cómputo no presupuestadas para 2022, solo procederá la sustitución de este con dictamen de obsolescencia o incosteabilidad en su reparación, avalado por la Coordinación General o Departamentos de Informática y Bibliotecas de cada Campus. Para los casos no previstos en este punto se procederá con el visto bueno de la Secretaría General o la Tesorería de la Universidad.
13. No se viajará al extranjero sin la autorización de la Secretaría General o la Rectoría.
14. Se racionalizará el uso de papel, material y similar, como medida de austeridad y de protección al medio ambiente, mediante la promoción de programas y sistemas que favorezcan estas medidas.
15. Se procurará el ahorro de energía eléctrica, instalando luminarias led y vigilando que se mantengan apagadas las luces y equipos eléctricos que no estén siendo utilizados, especialmente durante los días y horarios no laborables.
16. Tratándose del servicio de agua potable, se deberán efectuar revisiones periódicas a las instalaciones hidrosanitarias, a fin de detectar fugas y proceder a su inmediata reparación.
17. Los gastos de comunicación social se apegarán a las directrices que establezca la Oficina del secretario de Rectoría y Comunicación Institucional, bajo criterios de racionalidad y con apego a la normatividad e impacto de resultados.
18. Se condicionan los apoyos extraordinarios a la autorización indistinta de la Rectoría, la Secretaría General o la Tesorería de la Universidad, según las atribuciones fijadas en la normatividad.
19. Cualquier interpretación o excepción de los preceptos anteriores quedarán a cargo de la Secretaría General o la Tesorería de la Universidad.

La vigencia del presente acuerdo será indefinida y podrá ser modificada o cancelada total o parcialmente a juicio del rector y Patronato Universitario.